

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL **DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA

DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **DIPUTADO AUSENTE SIN AVISO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 28 DIPUTADOS PRESENTES Y 14 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIPUTADO MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY ASUNTOS EN CARTERA.

EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE

POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS PRESIDENCIA, MUCHAS GRACIAS. QUISIERA APROVECHAR Y RECORDARLES QUE HOY SE CELEBRA EL DÍA NACIONAL DEL PAYASO, EN MÉXICO, UNA NOBLE TAREA ELEVAR EL ESPÍRITU Y LA ALEGRÍA DE LA GENTE. HONORABLE ASAMBLEA: **LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** Y A NOMBRE DE ELLOS ME PERMITO PRESENTAR LA SIGUIENTE INICIATIVA, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE UNA **MODIFICACIÓN, AGREGÁNDOLE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.** CONTINUAMOS CON LO QUE HICIMOS AYER DE MODIFICACIONES A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. LO QUE PROPONEMOS QUE LEA EL ARTÍCULO 40 EN SU 4º PÁRRAFO, ME VOY A PERMITIR LEER EL ARTÍCULO EN SU INTEGRIDAD. *“EL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PODRÁ ASIGNAR LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS A LOS PROGRAMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, Y AUTORIZARÁ LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTIDAS DE LA LEY DE EGRESOS CUANDO SEA PROCEDENTE Y AQUÍ LE AGREGAMOS E INFORMARÁ A DETALLE AL CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA*

PÚBLICA. TRATÁNDOSE DE INGRESOS DERIVADOS DE EMPRÉSTITOS EL GASTO DEBERÁ AJUSTARSE A ESTA LEY, ASÍ COMO LAS LEYES Y DECRETOS APLICABLES EN LA MATERIA DESTINÁNDOSE A LOS RECURSOS A LOS FINES PARA LOS CUALES SE OBTUVO EL CRÉDITO”. Y AGREGAMOS UN ÚLTIMO PÁRRAFO QUE LEE: “EL EJECUTIVO DEBERÁ INFORMAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUE SON USTEDES, EL MONTO DEL CRÉDITO O CRÉDITOS, PLAZOS, TAZAS DE INTERÉS, ESQUEMA DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES Y EL DESTINO A DETALLE QUE PRETENDA DARSE A DICHO FINANCIAMIENTO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVO”. Y LO FIRMA LA BANCADA DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMO USTEDES RECORDARÁN TUVIMOS LA DESAFORTUNADA EXPERIENCIA DE QUE CON EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA ESTE AÑO LA INFORMACIÓN NO SE NOS HIZO LLEGAR, NI EN TIEMPO, NI EN FORMA. CON ESTA MODIFICACIÓN PRETENDEMOS OBLIGAR AL EJECUTIVO A QUE INFORME AL CONGRESO PUNTUALMENTE Y DE MANERA DETALLADA SOBRE LOS EMPRÉSTITOS. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN. PRESIDENCIA SI FUERA CON CARÁCTER DE URGENTE LO AGRADECERÍA”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV INCISO “C” DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LOS DIPUTADOS JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 153 DE LA LEY DE**

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER QUE LAS ENTIDADES ESTATALES DEBERÁN DE PRESENTAR UN PRESUPUESTO DE EGRESOS A MAS TARDAR EN NOVIEMBRE DE CADA AÑO AL CONGRESO DEL ESTADO Y NO SÓLO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EL CONGRESO DEL ESTADO DEBE ELABORAR LEYES A LA ALTURA Y CON EL PROFESIONALISMO QUE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA DEMANDA, HOY EN DÍA UNA DE LAS DEMANDAS MAS FRECUENTES HA SIDO EL GASTO DESMEDIDO Y LA PÉSIMA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. CON ESTE RESPECTO, SEÑALAMOS QUE EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, SEÑALA EXPRESAMENTE QUE: *“CORRESPONDE AL CONGRESO: EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, ESTABLECIENDO EN ÉL, LOS SUELDOS APLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTAN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA”*. POR LO QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS EGRESOS IMPLICAN LA SALIDA DE ALGO, EL USO MÁS FRECUENTE DEL TÉRMINO APARECE EN LA CONTABILIDAD PARA NOMBRAR Y CUANTIFICAR EL DINERO QUE SALE DE LAS ARCAS DE UNA ENTIDAD, EN EL CASO QUE HACEMOS MENCIÓN ES EN EL DE LOS GASTOS QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA REALIZAR SU FUNCIÓN. EL PRESUPUESTO

DE EGRESOS SE EMPLEA EN NUESTRO PAÍS PARA NOMBRAR AL INSTRUMENTO QUE SEÑALA QUÉ CANTIDAD DE DINERO PÚBLICO SE GASTARÁ, DETALLANDO ADEMÁS DE QUÉ MANERA Y QUE DEPENDENCIA SERÁN LAS ENCARGADAS DE LLEVARLO A CABO. POR LO QUE EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE NUESTRO ESTADO REFIERE QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, DEBERÁ DE INCLUIR LOS MONTOS ASIGNADOS A LOS TRES PODERES, NO INCLUYENDO LAS ENTIDADES PARAESTATALES PARA LLEVAR A CABO SUS FUNCIONES Y DESARROLLAR SUS PROGRAMAS; DEBERÁ SEÑALAR LOS MONTOS DE LAS TRANSFERENCIAS Y DEL SERVICIO DEL FINANCIAMIENTO CREDITICIO, FORMULÁNDOSE CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL, UNIDAD, PROGRAMACIÓN, ANUALIDAD, UNIVERSALIDAD, ESPECIFICACIÓN, CLARIDAD, UNIFORMIDAD Y PUBLICACIÓN. ASÍ MISMO, DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ INCLUIR LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, INCLUYENDO AL DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS, QUE SE BASARÁ EN LAS POLÍTICAS, DIRECTRICES Y PLANES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE SE FORMULEN POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON SU EJECIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY EN REFERENCIA. POR LO TANTO, LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ES UNA HERRAMIENTA ESENCIAL PARA ESTAR INFORMADO Y VIGILAR, COMO CORRESPONDE EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO, EL CORRECTO Y EFICIENTE MANEJO DEL ERARIO PÚBLICO. EN LA PRESENTE

INICIATIVA SE PROPONE AMPLIAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A FIN DE ESTABLECER QUE LAS ENTIDADES ESTATALES DEBERÁN DE PRESENTAR UN PRESUPUESTO DE EGRESOS A MAS TARDAR EN NOVIEMBRE DE CADA AÑO AL CONGRESO DEL ESTADO, Y NO ÚNICAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. SIRVIENDO ADICIONALMENTE DICHA INFORMACIÓN PARA EL MOMENTO DEL ANÁLISIS DEL PAQUETE FISCAL QUE A MAS TARDAR EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO TURNA AL CONGRESO DEL ESTADO CON EL FIN DE DETERMINAR LA RESPECTIVA LEY DE EGRESOS E INGRESOS Y DEMÁS NORMATIVAS PRESUPUESTARIAS. AL APROBAR LA PRESENTE INICIATIVA, ESTAMOS SEGUROS ABONAMOS EN “POS” DE UNA MEJOR APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: *“LAS ENTIDADES DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A MAS TARDAR EN NOVIEMBRE DE CADA AÑO, UN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO SIGUIENTE. DEBIENDO REMITIR DICHA INFORMACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO DURANTE EL MISMO MES”*. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE

DICIEMBRE DE 2013. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. SOLICITO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA CON CARÁCTER DE URGENTE”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV INCISO “C” DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. ADEMÁS AGREGAR A LA LISTA DE ORADORES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA AL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS EL C. **DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: **EL SUSCRITO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO DIPUTADO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE**

LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA **INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN”**; Y SIRVE DE APOYO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL 7 DE DICIEMBRE DE 1977 SE PUBLICÓ LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN”, CON UNA PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUYA FINALIDAD ES LA PROYECCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE ATRACTIVO TURÍSTICOS, POR SÍ MISMOS O CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA EL CONSERVAR, MEJORAR, PROTEGER O APROVECHAR LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE SON: LAS GRUTAS DE GARCÍA; LAS GRUTAS DE BASTAMENTE; EL PARQUE ECOLÓGICO COLA DE CABALLO; MIRADOR DEL ASTA BANDERA; PASEO Y RENTA DEL TRANVÍA, DE LO QUE LAMENTABLEMENTE DE ESAS ATRIBUCIONES LO ÚNICO QUE SE CUMPLE ES CON APROVECHAR LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL ESTADO, PERO PARA BENEFICIO PROPIO DEL TITULAR DE TAL DEPENDENCIA. SE TIENE

CONOCIMIENTO QUE EN NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO LA OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN (OSETUR), CUYO TITULAR ES FRANCISCO SALAZAR GUADIANA, RENTA LAS GRUTAS DE GARCÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE EVENTOS, CON LO QUE CONTRAVIENE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LA LEY; DE IGUAL MANERA EN LO QUE RESPECTA A LOS ESPACIOS CONOCIDOS COMO “EL MIRADOR” Y “EL SALÓN DEL AIRE”, QUE FORMAN PARTE DE LAS GRUTAS, DESCUBIERTAS EN 1843, AHORA PUEDEN SER RENTADAS VARIANDO EL PRECIO SEGÚN LA CANTIDAD DE ASISTENTES, LO QUE OSCILA DE LOS 35MIL PESOS EN DELANTE. ASIMISMO SE HA DADO A CONOCER QUE FIRMÓ UN CONTRATO POR 10 AÑOS CON UN PARTICULAR QUE ES PROPIETARIO DEL CARRUSEL INSTALADO EN EL MIRADOR DEL ASTA BANDERA, DONDE PRESUNTAMENTE PRETENDE INSTALAR MÁS ATRACCIONES, Y AHORA TAMBIÉN SE IMPLEMENTO EL COBRO \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A QUIENES PRETENDAN REALIZAR UNA SESIÓN DE FOTOS PROFESIONALES EN LA EXPLANADA. CON LO ANTES CITADOS EL TITULAR DE DICHO ORGANISMO VIOLA LA LEY BAJO LA QUE SE ENCUENTRA REGULADA DICHA CORPORACIÓN YA QUE A LA LETRA DICE: *ARTÍCULO SEXTO.- “EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO, TENDRÁ LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN; PERO REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA:*

- I.- *TRANSMITIR EL DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN Y:*
- II *DAR EN ARRENDAMIENTO LOS BIENES INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN POR UN PERIODO QUE EXCEDA DE CINCO AÑOS”.*

EL SUPUESTO TRABAJO QUE REALIZA LA "OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN", A TRAVÉS DE SU TITULAR DEJA MUCHO QUE DESEAR Y SIEMBRA DUDAS EN LA FORMA EN QUE LLEVA SU ADMINISTRACIÓN, DE LA CUAL NO DA CUENTA ALGUNA Y SE APROVECHAN LOS POCOS LUGARES TURÍSTICOS CON QUE CUENTA NUEVO LEÓN PARA BENEFICIO PERSONAL. POR OTRA PARTE DICHO ORGANISMO TIENE UNA NOMINA DE 29 PERSONAS QUE GENERA UN GASTO MENSUAL DE \$377,128.13 PESOS (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTOS VEINTIOCHO PESOS 13/100 M.N.) EL CUAL ARROJA UN GASTO ANUAL DE MÁS DE \$4'525,537.56 PESOS (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.), LO QUE SIGNIFICA UNA CONSIDERABLE MERMA AL ERARIO PÚBLICO POR UNA DEPENDENCIA QUE NO ESTÁ REALIZANDO SUS FUNCIONES DE MANERA ADECUADA Y QUE A DEMÁS LAS FUNCIONES QUE ÉSTA REALIZA BIEN LAS PUEDE EJERCER LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, Y CON ELLO SE TENDRÍA UN AHORRO MÁS A LAS ARCAS DEL ERARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE BUENA FALTA LE HACE. HOY ESCUCHAMOS QUEJAS DE MUCHOS ALCALDES QUE

NO CUENTAN CON RECURSOS PARA HACER FRENTE A SUS GASTOS, OBTENIENDO POR RESPUESTA LA CARENCIA DE RECURSOS DEL ESTADO PARA APOYAR A QUIENES REALMENTE LO NECESITAN, ES POR LO QUE NOSOTROS COMO DIPUTADOS DEBEMOS REFLEXIONAR EN CÓMO HACER PARA EFICIENTIZAR EL GASTO DEL ESTADO Y ELIMINAR ORGANISMOS OBSOLETOS QUE SOLO SIRVE Y SON UTILIZADOS PARA HACER NEGOCIOS Y ENGORDAR LA NÓMINA ESTATAL. LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, ASÍ COMO LA FALTA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA "OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN" (OSETUR), EL DESVÍO DEL FIN PARA EL QUE FUE CREADO Y LAS ACTIVIDADES DE MANERA IRREGULAR EN LAS QUE SE HA VISTO INVOLUCRADO AL TITULAR, HA DADO COMO CONSECUENCIA QUE LOS CIUDADANOS MUESTREN SU MOLESTIA E INCONFORMIDAD DEL PORQUÉ ESTE ORGANISMO SIGUE EN OPERACIÓN CUANDO SÓLO HA SIDO UTILIZADO PARA BENEFICIOS PERSONALES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PRESENTO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.**- SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN", PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 7 DE DICIEMBRE DE 1977. **TRANSITORIO. PRIMERO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.**- LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY, ASÍ

COMO LAS QUE EN OTRAS LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, CONVENIOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES QUE SE CONFIERAN A LA "**OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN**", SE ENTENDERÁN COMO ATRIBUCIONES A LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN**. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 10 DE DICIEMBRE DE 2013, LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I INCISO “N” DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. DIPUTADO FRANCISCO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.-
LOS SUSCRITOS, COMPARECIENDO CON EL CARÁCTER DE **DIPUTADOS**

POR LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER INICIATIVA CON PROYECTO DE **DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 126 POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO

117.....

LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN UNA LEY Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS FIJEN ANUALMENTE EN LOS

RESPECTIVOS PRESUPUESTOS. LOS EJECUTIVOS INFORMARÁN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.”

LO ANTERIOR, OTORGA LA FACULTAD A ESTE PODER LEGISLATIVO DE ESTABLECER LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ DISPONER DEL CRÉDITO PÚBLICO, EN ESTE SENTIDO HEMOS OBSERVADO QUE LA ACTUAL LEGISLACIÓN EN LA MATERIA LE OTORGA AL GOBERNADOR DEL ESTADO UN VOTO DE CONFIANZA CON EL FIN DE QUE ÉSTE DETERMINE AL MOMENTO DE RENDIR LA CUENTA PÚBLICA INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL CRÉDITO PÚBLICO. AHORA BIEN, HEMOS SIDO TESTIGOS DE CÓMO EL ABUSO DE LA FACULTAD DISCRECIONAL POR PARTE DEL EJECUTIVO LE HA PERMITIDO LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS SIN QUE SE INFORME LAS CONDICIONES Y EL DESTINO DE LOS MISMOS, SITUACIÓN QUE HA PROVOCADO QUE DESPUÉS SALGAN A LA LUZ PÚBLICA LA UTILIZACIÓN DE INTERMEDIARIOS, COMISIONES Y TASAS DE INTERÉS POR ENCIMA DE LAS DE MERCADO, LO QUE PROVOCA UN SERIO DAÑO A LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO. EJERCICIO TRAS EJERCICIO ESTA SOBERANÍA LE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A EJERCER UN CIERTO PORCENTAJE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO, SIENDO DE UN 4.2 POR CIENTO PARA EL EJERCICIO 2013, SIN EMBARGO SOBRE EL USO DE DICHA FACULTAD NO SE INFORMA SINO HASTA EL MOMENTO DE RENDIR LA CUENTA PÚBLICA Y GENERALMENTE DE UNA MANERA MUY GENERAL SIN EL DETALLE

CORRESPONDIENTE. EN ESTE SENTIDO, VEMOS NECESARIO TRANSPARENTAR EL USO DEL CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA RENDICIÓN DE UN INFORME POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CON AL MENOS 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER CRÉDITO PÚBLICO DONDE SE DETALLE EL MONTO A CONTRATAR, LA PROYECCIÓN DE TASAS DE INTERÉS, AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES ESPERADO Y EL DESTINO A DARLE A LOS RECURSOS. LO ANTERIOR NO BUSCA LIMITAR LA ESFERA ADMINISTRATIVA Y LA RECTORÍA ECONÓMICA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO YA QUE SÓLO LO QUE SE REQUIERE ES QUE SE CUMPLA CON LAS BASES QUE FIJA ESTA LEGISLATURA PARA LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE PARA LA APROBACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMAN POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 126 DE LA **LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 126.-.....

ASÍ MISMO EL EJECUTIVO DEL ESTADO ENVIARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO CON AL MENOS 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL MONTO A CONTRATAR, LA PROYECCIÓN DE TASAS DE INTERÉS, AMORTIZACIÓN DE

CAPITAL Y PAGO DE INTERESES ESPERADO Y EL DESTINO A DARLE A LOS RECURSOS. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV INCISO “C” DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON SU PERMISO. SU SERVIDOR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ASÍ COMO LOS NUMERALES 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO I A LA LEY ESTATAL DE SALUD**, LO ANTERIOR BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA SALUD ES UN FENÓMENO SOCIAL QUE EN CADA MOMENTO DETERMINADO DE LA SOCIEDAD SE PUEDE TENER UNA VISIÓN PARTICULAR DE LA MISMA; SE PUEDE DETERMINAR ESTADÍSTICAMENTE MEDIANTE LA RECOLECCIÓN DE DATOS EN UNA POBLACIÓN, SU TASA DE NATALIDAD O MORTALIDAD, LA ESPERANZA DE VIDA Y LA PROPORCIÓN DE MÉDICOS POR HABITANTES, TODO ESO SERÍAN ALGUNOS DE LOS INDICADORES QUE INTEGRAN EL CONCEPTO DE SALUD, DE LA PALABRA SALUD, LA DEFINICIÓN MÁS IMPORTANTE E INFLUYENTE EN LA ACTUALIDAD CON RESPECTO A LO QUE POR SALUD SE ENTIENDE, SIN LUGAR A DUDAS ES LA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS, 1948), PLASMADA EN EL PREÁMBULO DE SU CONSTITUCIÓN Y QUE DICE: TEXTUALMENTE “*LA SALUD ES UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, Y NO SOLAMENTE LA AUSENCIA DE AFECCIONES O ENFERMEDADES*”. A PESAR DE QUE FUE OFICIALIZADA HACE UNOS 60 AÑOS, ESTA DEFINICIÓN ES RELEVANTE POR SU INSTITUCIONALIDAD, PUES ES LA QUE SIRVE DE BASE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, QUE ES EL MÁXIMO ORGANISMO GUBERNAMENTAL MUNDIALMENTE RECONOCIDA EN

MATERIA DE SALUD Y UNO DE LOS PRINCIPALES ACTORES EN DICHA MATERIA. EN TAL SENTIDO, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, VIENE A SER UN ENTE INTERNACIONAL QUE DA PIE PARA QUE DENTRO DE MUCHOS PAÍSES SE TOMEN MEDIDAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS SANITARIAS GUBERNAMENTALES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS CIUDADANOS. DE AHÍ LA NECESIDAD DE UN ESTADO SOCIAL QUE REGULE DE MANERA COORDINADA LAS POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA. UNO DE LOS PROPÓSITOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ES EL DE DIFUNDIR SU DEFINICIÓN DE SALUD PARA CREAR UNA DELIMITACIÓN HOMOGÉNEA DE ALCANCE GLOBAL QUE TIENE, ESTA DEFINICIÓN HA SIDO ACOGIDA A NIVEL INTERNACIONAL POR CASI TODOS LOS PAÍSES, INCORPORÁNDOLA EN LA LEGISLACIÓN INTERNA DE CADA UNO DE ELLOS. ESTA HOMOLOGACIÓN TAMBIÉN SE APLICA CON RESPECTO AL ESTUDIO DE LAS ENFERMEDADES EN VISTA DE QUE LAS MISMAS TRASCIENDEN LAS FRONTERAS DE LOS PAÍSES, MOTIVO POR EL CUAL SE CREÓ LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES (CIE) POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), LA CUAL ES REVISADA Y ACTUALIZADA PERIÓDICAMENTE. CON ESTO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, DEJA ENTREVER QUE LA SALUD ES UN CONCEPTO CIENTÍFICO QUE SE APLICA A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y QUE ES VIGENTE Y SIGUE SIENDO VIGENTE EN TODOS LOS PERÍODOS HISTÓRICOS DE LA SOCIEDAD. HONORABLE ASAMBLEA, CON ESTE

PREÁMBULO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, HAGO REFERENCIA QUE EN FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2013, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO PRIMERO BIS, QUE DEFINE EL CONCEPTO DE SALUD DE LA SIGUIENTE MANERA:

LEY GENERAL DE SALUD

ARTÍCULO 10. BIS: SE ENTIENDE POR SALUD COMO UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, Y NO SOLAMENTE LA AUSENCIA DE AFECCIONES O ENFERMEDADES.

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, POR LO ANTERIOR, ES QUE COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON EL AFÁN DE HOMOLOGAR NUESTRO MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SALUD, CON LA LEY GENERAL DE SALUD, FORMULAMOS LA INICIATIVA DE REFERENCIA, QUE INTENTA COLOCAR EN LA LEY DE NUESTRO ESTADO LOS TÉRMINOS CORRECTOS, HOMOGÉNEOS, CONCRETOS Y ENTENDIBLES PARA LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE TAL ADICIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO Y POR RESULTAR DE VITAL IMPORTANCIA ES QUE SOMETEMOS A TODOS USTEDES EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO.- **ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO PRIMERO BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 10.-.....

ARTICULO 1 BIS. SE ENTIENDE POR SALUD COMO UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, Y NO SOLAMENTE LA AUSENCIA DE AFECCIONES O ENFERMEDADES.

TRANSITORIO. ÚNICO.- ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN”.

EL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ CONTINUÓ EXPRESANDO:
“MIREN AQUÍ CON ESTE TEMA PARECE MUY, MUY SENCILLO, PERO EL PROBLEMA ES QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO TENÍA UNA DEFINICIÓN DE SALUD, LA DEFINICIÓN INTERNACIONAL DE SALUD NUESTRA LEY ESTATAL NO LA TIENE ADICIONADA, HASTA EL DÍA DE HOY NO LA TIENE ADICIONADA. Y ESTE CONCEPTO QUE ES ACEPTADO MUNDIALMENTE, ES EL CONCEPTO HASTA AHORA HISTÓRICAMENTE MAS COMPLETO, NADIE LO HA MODIFICADO, NADIE LO HA MEJORADO Y YA TIENE UNA VIGENCIA DE MÁS DE 60 AÑOS. EN ESA LÓGICA Y CONSIDERANDO QUE SU VIGENCIA TODAVÍA ES PERTINENTE, NOSOTROS ESTAMOS PLANTEANDO ESTA MODIFICACIÓN A LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA QUE SE HOMOGENICE A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y A LA LEGISLACIÓN DE LOS PAÍSES MAS AVANZADOS Y ASIMILE COMO CONCEPTO FUNDAMENTAL PARA TODOS SUS ACCIONES, COMO PUNTO DE PARTIDA INICIAL PARA TODOS SU QUEHACER LA DEFINICIÓN DE SALUD, LA DEFINICIÓN COMPLETA DE SALUD QUE NOS

REFIERE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. POR ESO ESTAMOS HACIENDO ESTA PROPUESTA Y OJALÁ Y LA PODAMOS VOTAR EN UN FUTURO PRÓXIMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV, INCISO “J” DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CÉSAR**

ÁLVAREZ GONZÁLEZ QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 8160/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES 5254/LXXI, 5916/LXXI Y 6296/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO VERIFICAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE **DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 15 DE OCTUBRE DE 2013, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 8160/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR EN COMODATO UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL. ANTECEDENTES: EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2012, SE TURNÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE APODACA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR EN COMODATO POR 99-NOVENTA Y NUEVE AÑOS AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA, EN UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 5,000M², UBICADO EN BOULEVARD NATURA, EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD NATURA, EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PREDIO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL SUR-ORIENTE LÍNEA CURVA DE 98.75 ML COLINDA CON BOULEVARD NATURA; AL PONIENTE CON LÍNEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS DE 42.04; 6.00,8.69,29.22 Y 36.46 CON JARDÍN

DE NIÑOS; AL NORTE CON LÍNEA DE 47.43 METROS LINEALES, 34.77 METROS LINEALES Y 28.45 METROS LINEALES. EN SU ESCRITO DE CUENTA, DEL R. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015 DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MENCIONA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO EN LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DEL 2013, REMITE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO COPIA CERTIFICADA EL ACUERDO RELATIVO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DEL OTORGAMIENTO EN COMODATO POR 99-NOVENTA Y NUEVE AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL, PRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO RESPECTO DE UN ÁREA MUNICIPAL DE 5,000M² UBICADA EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADO EN **BOULEVARD NATURA, EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD NATURA, EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.** ACREDITANDO EL MUNICIPIO LA PROPIEDAD DE ESTE PREDIO, CON LOS DOCUMENTOS QUE ANEXA AL PRESENTE EXPEDIENTE Y CON COPIA CERTIFICADA DEL ESTADO DE CUENTA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 67-113-002, A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE

APODACA, NUEVO LEÓN. ES PRECISO SEÑALAR QUE DE LA INSPECCIÓN OCULAR REALIZADA SE OBSERVA QUE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONSTRUIDA. ESPECIFICAN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO DEL COMODATO POR 99-NOVENTA Y NUEVE AÑOS ANTES DESCRITO, DERIVA DE LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA REALIZAR EL COMODATO POR 99-NOVENTA Y NUEVE AÑOS DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES INDICADA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ POR CONCEPTO DE ÁREA CEDIDA

DESCRITA EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ÁREA ALUDIDA PROPIEDAD MUNICIPAL, DE LA CUAL SE SOLICITA SE APRUEBE SU CESIÓN EN COMODATO. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS A LA VISITA FÍSICA DEL INMUEBLE EN MENCIÓN, Y ENTRAMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE: ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS MUNICIPIOS TIENEN EL DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS; ASÍ TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DELA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO. EN LA ESPECIE SE TIENE QUE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL PRETENDIDO PARA EL OTORGAMIENTO EN COMODATO ES ACORDE A LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 201, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHA SUPERFICIE DE TERRENO PASARON A FORMAR PARTE DE LOS BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, ESTANDO DESTINADAS A UN USO COMÚN, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 765, 766 Y 767 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 143, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, DE UNA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA REALIZADA AL REFERIDO ARTÍCULO 201 DE LA LEY URBANÍSTICA ESTATAL, EN CORRELACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE “DESTINOS” REFERIDA POR LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 5° DE LA MISMA LEY, LAS REFERIDAS ÁREAS DE CESIÓN DEBEN DE SER UTILIZADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PÚBLICOS DESCRITOS POR DICHA DISPOSICIÓN, FUNGIENDO, EN ESTE CASO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO UN ADMINISTRADOR DE DICHO PATRIMONIO. EL INMUEBLE QUE PRETENDE SER CEDIDO, ES NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES CERCANAS A DICHOS PREDIOS POR ELLO, A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EL ÁREA MUNICIPAL PRETENDIDA PARA SU OTORGAMIENTO EN COMODATO, CONTINUARÁ PRESTANDO NO SOLAMENTE UN SERVICIO PARA LOS VECINOS DE ESOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, SINO PARA UN GRAN SECTOR DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO

HUMANO Y SOCIAL, CONSERVANDO SU USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA, DE LA MISMA FORMA NO SE CAMBIARÁ SU DESTINO, POR LO QUE RESPETAN Y CUMPLEN A CABALIDAD LAS DISPOSICIONES ANTES ANALIZADAS Y EL ESPÍRITU CON LAS QUE SE CREÓ DICHO ORDENAMIENTO. DE LA MISMA FORMA, SE OBSERVA QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AL ACOMPAÑARSE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL R. AYUNTAMIENTO LEGALMENTE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO. CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DEL OTORGAMIENTO EN COMODATO EL USO DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, Y QUE INDUDABLEMENTE SE CONTINUARÁ BENEFICIANDO A LA COLECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPONER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO APROBAR LAS SOLICITUDES ANALIZADAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE APRUEBA AL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO POR 99-NOVENTA AÑOS A

TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA USO DEL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 5,000M², A FIN DE QUE SEA REGULARIZADA MATERIAL Y JURÍDICAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA, UBICADO EN BOULEVARD NATURA, EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD NATURA, EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PREDIO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL SUR-ORIENTE LÍNEA CURVA DE 98.75 ML COLINDA CON BOULEVARD NATURA

AL PONIENTE CON LÍNEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS DE 42.04, 6.00, 8.69, 29.22 Y 36.46 CON JARDÍN DE NIÑOS.

AL NORTE LÍNEA DE 47.43 METROS LINEALES, 34.77 METROS LINEALES Y 28.45 METROS LINEALES.

SEGUNDO.- EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, DEBERÁ DE INCLUIR EN EL CONTRATO DE COMODATO, LA DEFINICIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN COMODATO, ASÍ COMO LA ANEXIÓN DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DEL ÁREA A CEDER. **TERCERO.-** EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE COMODATO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD A FAVOR DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA USO DEL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 144, 145 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **QUINTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN**

MANUEL CAVAZOS BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA EDUCACIÓN ES INDISPENSABLE PARA QUE EL SER HUMANO INTERACTÚE ENTRE LA SOCIEDAD, POR ELLO COMO GESTORES DE DEMANDAS CIUDADANAS ESTAMOS OBLIGADOS A PROPORCIONAR ELEMENTOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA UNA ÓPTIMA EDUCACIÓN QUE POR MANDATO DE LEY DEBE SER LAICA Y GRATUITA, EN ESE TENOR DE IDEAS DEBEMOS DESTACAR QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE AVOCÓ AL ESTUDIO Y AL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE MÉRITO REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE APODACA, MISMA QUE TRATA DEL OTORGAMIENTO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON UNA SUPERFICIE DE 5MIL METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL BOULEVARD NATURA, EN EL FRACCIONAMIENTO “CIUDAD NATURA” DE ESTE MUNICIPIO. EN ESTE SENTIDO ME GUSTARÍA COMENTAR QUE NOS CONGRATULAMOS EL QUE SE HAYA TERMINADO EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DEL PREDIO Y QUE CON ESTO SERÁN BENEFICIADOS FUTUROS ALUMNOS DE ESTE PLANTEL EDUCATIVO, ASÍ COMO LOS VECINOS DEL SECTOR, MEJORANDO EN GRAN MEDIDA, LA CALIDAD DE VIDA DE LOS APODAQUENSES. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LA EDUCACIÓN ES EL CAMINO CORRECTO PARA UNA SOCIEDAD PREPARADA A UN MUNDO GLOBALIZADO; POR ELLO, COMO SUS REPRESENTANTES POPULARES VELAREMOS SIEMPRE CON QUE

CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO, BAJO ESOS ARGUMENTOS LE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO SI ME PERMITE. DIPUTADO BRAULIO YA ESTÁ AQUÍ EL DIPUTADO GUADALUPE, TAMBIÉN VA HABLAR A FAVOR Y DESPUÉS PASAMOS CON USTED”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS COMO GRUPO LEGISLATIVO, DAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DE OTORGAR EN COMODATO UN PREDIO PRINCIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “CIUDAD NATURA”, PARA CONSTRUIR UNA ESCUELA PRIMARIA, ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL MUNICIPIO DE APODACA EN OTORGAR ESTE COMODATO, CON UNA PARTICULARIDAD QUE NOSOTROS QUEREMOS RESALTAR Y QUE ESTO HABLA DEL GRADO COMPROMISO QUE TIENEN LAS AUTORIDADES DE APODACA, CON LA TAREA EDUCATIVA. ESTE COMODATO SE ESTÁ

CELEBRANDO PARA UN TÉRMINO DE 99 AÑOS. NOSOTROS QUEREMOS RESALTAR ESTA CIRCUNSTANCIA, 99 AÑOS DONDE EL MUNICIPIO ESTÁ CEDIENDO ESTE TERRENO PARA QUE CON UNA VISIÓN OBVIAMENTE OPTIMISTA, OBVIAMENTE COMPROMETIDA CON LA TAREA DE LA EDUCACIÓN, Y APOSTÁNDOLE, INVIRTIÉNDOLE A LARGO PLAZO, ESTÁ DÁNDOLE ESTA PARTICULAR CARACTERÍSTICA. YO QUIERO RESALTAR QUE NO HABÍAMOS VISTO UN CONTRATO DE COMODATO TAN PROLONGADO COMO ESTE, Y BUENO PUES LO ESTAMOS CELEBRANDO Y BUENO DECIMOS QUE DE TODAS LAS SOLICITUDES DE DESAFECTACIÓN DE APODACA, ÉSTA PARA IMPULSAR LA EDUCACIÓN POR 99 AÑOS EN UNA ESCUELA PRIMARIA HABLA DE UN COMPROMISO GENUINO DE SUS AUTORIDADES EN EL TERRENO EDUCATIVO, POR LO QUE LLAMAMOS A LOS COMPAÑEROS VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESO: “CON LA VENIA DEL CIUDADANO DIPUTADO PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, POR SUPUESTO QUE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA NO PODRÍA EN NINGÚN MOMENTO Y EN NINGÚN CASO OPONERSE AL PROGRESO Y AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EN UNO EN LOS

MUNICIPIOS MÁS PUJANTES, MÁS IMPORTANTES Y DE MAYOR VANGUARDIA A NIVEL INDUSTRIAL, DONDE ESTÁN ASENTADAS LAS EMPRESAS MÁS IMPORTANTES DEL MUNDO. POR ESO TAMBIÉN ME ADHIERO A LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO JUAN MANUEL CAVAZOS Y DEL AGUERRIDO Y COMBATIVO EL DIPUTADO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR SUS ARGUMENTOS CONVINCENTES EN FAVOR DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO, MODELO DE APODACA; ES EL MUNICIPIO DEL FUTURO, EL DIAMANTE QUE ESTÁ PULIENDO ESTA SOCIEDAD PARA QUE PODAMOS TENER EDUCACIÓN. EL CRECIMIENTO ANUAL DE UN 12% EN EL MUNICIPIO DE APODACA RECLAMA ESPACIOS PARA LA EDUCACIÓN, RECLAMA ESPACIOS PARA ESCUELAS DE ESTE NIVEL, Y POR ESO NO ABRÍAMOS DE OPONERNOS AL PROGRESO, ESTAMOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8160/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 5254/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO EN FECHA 15 DE JULIO DEL 2008 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EXPEDIENTE 5254/LXXI QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR EL C. GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, RELATIVO A OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 255 REFERENTE**

A REFORMAS A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE MODIFICAR SUS DISPOSICIONES PARA QUE LA ENAJENACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS O ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR DEBA SER APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO. ANTECEDENTES.

- 1.- EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 106, PÁRRAFO TERCERO, 108, PÁRRAFO SEGUNDO Y 159, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FIN DE MODIFICAR DISPOSICIONES PARA QUE LA ENAJENACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS O ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR DEBA SER APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

- 2.- EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ DICTAMEN FAVORABLE A DICHA INICIATIVA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 255, EL CUAL FUE REMITIDO AL PODER EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 26 DE JUNIO DEL 2008.

- 3.- EN FECHA 10 DE JULIO DEL 2008 SON RECIBIDAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESCRITO DE OBSERVACIONES (VETO) AL DECRETO 255 DE LA LXXI LEGISLATURA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

POR LO TANTO, COMPETE A ESTA COMISIÓN DICTAMINAR SOBRE EL ESCRITO DE OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EL CUAL SE RECIBIÓ EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL 10 DE JULIO DEL 2008, EN EL CUAL, EN SU PARTE MEDULAR, ARGUMENTA LO SIGUIENTE:

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

1. LA REFORMA NULIFICA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, LO QUE LOS DIFERENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, AL PRETENDER UN TRATO IGUALITARIO DONDE EXISTE UNA SITUACIÓN JURÍDICA DIVERSA, CARACTERIZADA POR LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.

- 2.- EL CONGRESO MEDIANTE EL RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA CREA ENTES CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y PATRIMONIO AUTÓNOMO PARA QUE CON SU ESPECIALIZACIÓN, COADYUVEN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS HACIA LA CIUDADANÍA, A FIN DE QUE MEDIANTE SU PROPIA AUTONOMÍA DESARROLLEN FUNCIONES EJECUTIVAS DE SU ATRIBUCIÓN CON LAS LIMITANTES PROPIAS DE NUESTRO MARCO CONSTITUCIONAL Y LA LEY QUE LOS CREA.

CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN

XV, DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y FRACCIÓN XV, INCISO G), DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 46 EN ARMONÍA CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63, ESTABLECE QUE EL PODER LEGISLATIVO SE DEPOSITA EN UN CONGRESO, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES ESTÁ LA DE DECRETAR LAS LEYES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO. EN EL MISMO ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALA QUE CADA LEGISLATURA ESTARÁ COMPUESTA POR DIPUTADOS, EN QUIENES RECAE LA REPRESENTATIVIDAD CIUDADANA CONFORME LO DEFINE EL ARTÍCULO 158 Y 159 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, ENTRANDO EN EL TEMA PARTIMOS QUE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN SU ARTÍCULO 87 DISPONE QUE EL GOBERNADOR SERÁ JEFE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA QUE EXPIDA EL CONGRESO, LA CUAL DISTRIBUIRÁ LOS NEGOCIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO EN LAS SECRETARÍAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DEFINIRÁ LAS BASES DE CREACIÓN DE LAS ENTIDADES

PARAESTATALES Y LA INTERVENCIÓN QUE EN ÉSTAS TENGA EL EJECUTIVO. EN ARMONÍA CON LO ANTERIOR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE:

“ARTÍCULO 2.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA PRESENTE LEY, Y LAS DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN EL ESTADO.”

EN EL MISMA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA LA INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO:

“ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO ORGANIZAR Y REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE INTEGRA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y LA PARAESTATAL.

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL ESTÁ CONFORMADA POR LAS SECRETARÍAS DEL RAMO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LA OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR, LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBERNADOR Y DEMÁS DEPENDENCIAS

Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACIÓN, ASESORÍA O CONSULTA, CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL ESTÁ CONFORMADA POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y DEMÁS ENTIDADES, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN.” ATENTO A ELLO, LA LEGISLACIÓN LOCAL EN SU MARCO NORMATIVO DISPONE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENE EL DERECHO DE ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES, LOS CUALES PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE, SIEMPRE Y CUANDO SEA MEDIANTE DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE ASÍ LO AUTORICE, COMO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

- A. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 23.- (.....)

EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENE DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES, Y ESTA CLASE DE BIENES SÓLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN, SU DESTINO Y CARÁCTER MEDIANTE DECRETO DEL

CONGRESO DEL ESTADO QUE ASÍ LO AUTORICE SE REQUERIRÁ TAMBIÉN DECRETO DEL CONGRESO CUANDO EL ESTADO COMPROMETA POR UN TÉRMINO MAYOR DE 5 AÑOS EL LIBRE USO DE LOS BIENES INMUEBLES ESTATALES.

B. LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

“ARTÍCULO 102. CON BASE EN LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES, FORMULARÁN SUS PROGRAMAS DE REQUERIMIENTOS INMOBILIARIOS, QUE ENTRE OTRAS CONSIDERACIONES, CONTENGAN LOS LUGARES Y SUPERFICIES DE SUELO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS PROGRAMAS, BENEFICIARIOS, TIPO DE ACCIONES, COSTOS Y MEDIOS DE FINANCIAMIENTO. EL ESTADO PODRÁ TRANSMITIR A LOS MUNICIPIOS, ÁREAS Y PREDIOS PARA LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY Y PREVIO DECRETO DE DESAFECTACIÓN OTORGADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO. LAS ENAJENACIONES DE PORCIONES O PREDIOS DE LAS RESERVAS TERRITORIALES PATRIMONIALES ATENDERÁN PREFERENTEMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE BAJOS INGRESOS.”

“ARTÍCULO 109.- EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PODRÁN TRANSMITIR A ORGANISMOS PÚBLICOS CUYO OBJETO SEA LA CONSTRUCCIÓN Y

FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL SUPERFICIES DE TERRENOS PARA SU DESARROLLO, EN EL CASO DEL ESTADO PREVIO DECRETO DE DESAFECTACIÓN EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO. PARA LA REALIZACIÓN DE DICHAS OBRAS, PODRÁN ASOCIARSE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRIVADAS, RESERVÁNDOSE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EL DOMINIO DEL TERRENO HASTA QUE SE HAYAN EJECUTADO LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.” ES POR LO ANTES EXPUESTO QUE, RESULTA IMPERATIVO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR PARAESTATAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS POR LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DEMÁS ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL CONSIDERADOS COMO FIDEICOMISOS PÚBLICOS, AL FORMAR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SIMILAR CONDICIÓN CUMPLAN CON EL PROCESO QUE DISPONE LA CONSTITUCIÓN LOCAL A EFECTO DE ENAJENAR O AFECTAR SU PATRIMONIO DE BIENES INMUEBLES. POR SI HUBIERA DUDA AL RESPECTO COBRA FUERZA LA SIGUIENTE TESIS JURISPRUDENCIAL, QUE SEÑALA QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AUN CUANDO SON AUTÓNOMOS CONTINÚAN SUBORDINADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL COMO ES EL CASO:

NOVENA ÉPOCA; INSTANCIA: PLENO; FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; TOMO XX; SEPTIEMBRE DE 2004; PÁGINA 809; TESIS DE JURISPRUDENCIA P./J.9772004.

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS. AUN CUANDO SON AUTÓNOMOS, ESTÁN SUBORDINADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE MANERA INDIRECTA. SI BIEN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y GOZAN DE UNA ESTRUCTURA SEPARADA DEL APARATO CENTRAL DEL ESTADO, ELLO NO SIGNIFICA QUE SU ACTUACIÓN ESTÉ LIBRE Y EXENTA DE CONTROL, TODA VEZ QUE SU FUNCIONAMIENTO Y LAS FACULTADES DE AUTORIDAD QUE DESEMPEÑAN ESTÁN GARANTIZADOS Y CONTROLADOS A FAVOR DE LOS GOBERNADOS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PUES LAS UNIDADES AUXILIARES TIENEN COMO FINALIDAD LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO O ACTIVIDADES ESTATALES QUE LES HAN SIDO CONFERIDAS; DE MANERA QUE AUN CUANDO AQUELLOS ORGANISMOS SON AUTÓNOMOS, CONTINÚAN SUBORDINADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE UNA MANERA INDIRECTA, ASPECTO QUE MARCA LA DIFERENCIA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y LA PARAESTATAL, PUES MIENTRAS QUE EN LA PRIMERA LA RELACIÓN JERÁRQUICA CON EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL ES DIRECTA E INMEDIATA, EN LA SEGUNDA, ESPECIALMENTE ENTRE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ES INDIRECTA Y MEDIATA. POR TODO LO ANTERIOR, ESTA DICTAMINADORA COINCIDE CON EL DECRETO NÚMERO 255 DE LA LXXI LEGISLATURA, A FIN DE QUE

TRATÁNDOSE DE INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR PARAESTATAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DE FIDEICOMISOS, PARA SU ENAJENACIÓN O AFECTACIÓN ADEMÁS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EXPIDA SU RESPECTIVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN U ÓRGANO EQUIVALENTE, SE REQUERIRÁ DEL CORRESPONDIENTE DECRETO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO. FINALMENTE, POR TODO LO ANTERIOR, SE DESESTIMAN LAS OBSERVACIONES (VETO) AL DECRETO NÚMERO 255. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**. ARTÍCULO ÚNICO.- SE CONFIRMA LA APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 255 EXPEDIDO EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2008; EL CUAL ESTIPULA A LA LETRA:

“ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 106, TERCER PÁRRAFO Y 108, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 106.- (.....)
(.....)

TRATÁNDOSE DE INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR PARAESTATAL, PARA SU ENAJENACIÓN O AFECTACIÓN

ADEMÁS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EXPIDA SU RESPECTIVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN U ÓRGANO EQUIVALENTE, SE REQUERIRÁ DEL CORRESPONDIENTE DECRETO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 108. (.....)

TRATÁNDOSE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DE FIDEICOMISOS, EN LA ESCRITURA O DOCUMENTO EN DONDE SE HAGA CONSTAR LA OPERACIÓN, SE MENCIONARÁ **ADEMÁS DEL DECRETO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**, EL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN U ÓRGANO SUPREMO EQUIVALENTE, DONDE SE HAYA AUTORIZADO LA **SOLICITUD AL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL DECRETO RESPECTIVO DE TRANSMISIÓN DE DOMINIO. TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO.- LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ARTÍCULO SEGUNDO.- LOS FIDEICOMISOS DEBERÁN DE AJUSTAR, EN EL TÉRMINO DE 60 DÍAS NATURALES, LOS DOCUMENTOS REFERENTES A SUS ACTOS CONSTITUTIVOS Y A LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTIPULEN EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, A LA PRESENTE REFORMA.” **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS BUENOS DÍAS, HONORABLE ASAMBLEA: A TRAVÉS DEL PRESENTE, ME PERMITO MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 255, RELATIVO A LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN, A LOS ARTÍCULOS 106 TERCER PÁRRAFO Y 108 SEGUNDO PÁRRAFO Y 159 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DEBIÓ A LA APROBACIÓN POR LA ENTONCES LEGISLATURA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CONGRESO, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 106, 108 Y 159 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. EN DICHA INICIATIVA, TUVO POR OBJETO ESTABLECER QUE TRATÁNDOSE DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL SECTOR PARAESTATAL, PARA SU ENAJENACIÓN O AFECTACIÓN, ADEMÁS DE LA

AUTORIZACIÓN QUE EXPIDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE REQUERIRÁ DEL CORRESPONDIENTE DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO; ADEMÁS, DE ESTABLECER QUE TRATÁNDOSE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DE FIDEICOMISOS EN LA ESCRITURA O DOCUMENTO DONDE SE HAGA CONSTAR LA OPERACIÓN, SE MENCIONARÁ ADEMÁS DEL DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN U ÓRGANO SUPREMO EQUIVALENTE DONDE SE HAYA AUTORIZADO LA SOLICITUD AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DEL DECRETO RESPECTIVO DE TRANSMISIÓN DE DOMINIO. NUEVAMENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE CONGRESO SE QUIERE MANIFESTAR, COMO LA GRAN MAYORÍA DE LOS CONGRESOS DEL ESTADO COMO UN PODER SOBERANO QUE LE PONE EQUILIBRIO A LOS EXCESOS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO PARA EVITAR DEUDAS IRRESPONSABLES, PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y EVITAR A TODA COSTA QUE EL GOBERNADOR EN TURNO SE SIRVA CON LA CUCHARA GRANDE. LES PIDO POR FAVOR VOTEN, Y SOBRE TODO A LOS COMPAÑEROS DEL PRI EN UN ACTO PROFUNDO DE RESPONSABILIDAD Y DE REGRESARLE A ESTE PODER SUPREMO QUE ES EL CONGRESO, ESA POTESTAD TAN IMPORTANTE QUE ES AMARRARLE LAS MANOS AL GOBERNADOR. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL DICTAMEN POR 16 VOTOS A FAVOR (PAN), 16 VOTOS EN CONTRA (PRI) VOTOS Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN (NUEVA ALIANZA Y PT) RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5254/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6296/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2006, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EXPEDIENTE 4368/LXXI, RELATIVO AL ESCRITO FIRMADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, EL CUAL CONTIENE OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 33 DE LA LXXI LEGISLATURA, EN REFERENTE A REFORMAS A LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL FIN DE MODIFICAR DISPOSICIONES PARA QUE EL FINANCIAMIENTO QUE SOLICITE DICHO INSTITUTO DEBA SER APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y SE DESTINEN A INVERSIONES PRODUCTIVAS. EXPEDIENTE QUE FORMA PARTE DEL 6296/LXXII QUE CONTIENE SENTENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RESPECTO A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2009. ANTECEDENTES 1.- EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN VII Y 19 FRACCIÓN VII DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL FIN DE MODIFICAR DISPOSICIONES PARA QUE EL FINANCIAMIENTO QUE SOLICITE DICHO INSTITUTO DEBA SER APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y SE DESTINEN A INVERSIONES

PRODUCTIVAS. 2.- EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ DICTAMEN FAVORABLE A DICHA INICIATIVA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 33, EL CUAL FUE REMITIDO AL PODER EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006. 3.- EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2006 SON RECIBIDAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESCRITO DE OBSERVACIONES (VETO) AL DECRETO NÚMERO 33 DE LA LXXI LEGISLATURA, DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. 4.- EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2009, LA LXXI LEGISLATURA EN BASE A LA ARGUMENTACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DÓNDE RECHAZA LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO Y LO CONMINA A PROMULGAR Y PUBLICAR EL REFERIDO DECRETO NÚMERO 33, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 372. 5.- EN FECHA 24 DE JUNIO DEL 2009, EL EJECUTIVO DEL ESTADO IMPUGNA DICHA RESOLUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2009, EN LA CUAL HACE VALER SUS ARGUMENTOS PARA NO PROMULGAR Y PUBLICAR EL DECRETO NÚMERO 33 DE LA LXXI LEGISLATURA. 6.- LA SENTENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A LA REFERIDA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2009 DEJÓ SUBSISTENTES LAS OBSERVACIONES (VETO) AL DECRETO NÚMERO 33 DE LA LXXI LEGISLATURA, AL DECLARAR LA INVALIDEZ DEL ACUERDO 372. POR LO TANTO, COMPETE A ESTA COMISIÓN DICTAMINAR SOBRE EL ESCRITO DE

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EL CUAL SE RECIBIÓ EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2006, EN EL CUAL EN SU PARTE MEDULAR, ARGUMENTA LO SIGUIENTE: **OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO** 1. LA REFORMA PROPUESTA EXCEDE LOS LÍMITES DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL 117 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA OTORGA A LA LEGISLATURA LOCAL AL PRETENDER ELIMINAR LA FACULTAD AUTÓNOMA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL AGUA PARA POR SI MISMO AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS, ENAJENACIÓN O GRAVÁMENES SOBRE BIENES INMUEBLES PATRIMONIO DEL ORGANISMO, ES ILEGAL POR:

- A) EL CONGRESO TIENE UNA OPORTUNIDAD ANUAL DE AUTORIZAR A INICIATIVA DEL EJECUTIVO LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS.
- B) LO QUE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA DENOMINA “LAS BASES” EN EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, SEGUNDO PÁRRAFO, YA EXISTEN Y SE ENCUENTRAN EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN SUS ARTÍCULOS 126 A 129 INCLUSIVE, Y EN LO REFERENTE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS A PARTIR DEL ARTICULO 130.

2.- LA REFORMA PRETENDE DESCONOCER LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA QUE IMPERA A QUIENES SE LES TRANSFIERE DETERMINADAS COMPETENCIAS, MANTENIENDO AUTONOMÍA ORGÁNICA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN, CON INDEPENDENCIA

FORMAL Y MATERIAL EN LA QUE SE REDUCEN SUS VÍNCULOS CON EL PODER EJECUTIVO Y SE AMPLÍAN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CONSIDERACIONES ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XV, DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y FRACCIÓN XV, INCISO G), DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: TODO GOBIERNO NECESITA RECURSOS PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO, PROPORCIONAR BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, PROCURAR QUE TODOS LOS HABITANTES TENGAN UN MÍNIMO NIVEL DE BIENESTAR Y DE OPORTUNIDADES Y CON ELLO BUSCAR EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. SI BIEN LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DISEÑAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y LOS PROYECTOS MÁS ADECUADOS PARA ELLO, LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DETERMINA FINALMENTE LA VELOCIDAD CON QUE PODRÁN MATERIALIZARSE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. AL REALIZAR GASTOS EN INVERSIÓN SIGNIFICATIVOS QUE SUPEREN LOS INGRESOS DISPONIBLES EN UN PERÍODO, LA ENTIDAD INCURRE EN DÉFICIT, EL CUAL NECESARIAMENTE SE TIENE QUE CUBRIR CON EMPRÉSTITOS, LO CUAL PUDIESE AFECTAR EL BIENESTAR DE LAS GENERACIONES

FUTURAS. LA "SOSTENIBILIDAD" SE REFIERE AL EQUILIBRIO QUE DEBEN GUARDAR LOS INGRESOS Y LOS GASTOS EN UN PERÍODO DE TIEMPO. EN LA MEDIDA QUE NO EXISTE TAL EQUILIBRIO, LA DEUDA CONTRATADA REDUCE EL PATRIMONIO DEL ESTADO. EN ADICIÓN, EL GOBIERNO TIENE QUE RECURRIR A LOS MERCADOS FINANCIEROS EN DEMANDA DE RECURSOS PARA CUBRIR SUS FALTANTES, MISMOS QUE REDUCIRÁ AL SECTOR PRIVADO Y ÉSTE, PARA ACCEDER AL CRÉDITO, SE VERÁ OBLIGADO A PAGAR TASAS DE INTERÉS MÁS ALTAS. LAS TASAS ALTAS SIEMPRE DESALIENTAN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVA, UNO DE LOS PILARES DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO, PERJUDICAN A LAS FAMILIAS QUE TIENEN CRÉDITOS Y LIMITAN LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS A QUIENES NO LOS TIENEN. POR ESO SE AFIRMA QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ES SOSTENIBLE SIEMPRE Y CUANDO SE EVITE QUE LAS GENERACIONES FUTURAS PAGUEN EL DISPENDIO DE LAS GENERACIONES ACTUALES. Y ELLO SUCEDE CUANDO LOS INGRESOS RECURRENTES DEL GOBIERNO, ES DECIR, LOS INGRESOS REGULARES, ESTABLES Y RELATIVAMENTE PERMANENTES SON SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS GASTOS DE OPERACIÓN, DE INVERSIÓN Y PAGO DE DEUDA, PUES ELLO EVITA RECURRIR A UN ENDEUDAMIENTO SIEMPRE CRECIENTE QUE EVITE QUE EL GOBIERNO PUEDA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES. LA CONSTITUCIÓN MEXICANA CONTIENE VARIOS PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL APLICABLES A LA FEDERACIÓN Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

ÉSTOS ESTÁN CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN VIII Y 126, A SABER: “ARTÍCULO 117. LOS ESTADOS NO PUEDEN, EN NINGÚN CASO:

VIII. CONTRAER DIRECTA O INDIRECTAMENTE OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS CON GOBIERNOS DE OTRAS NACIONES, CON SOCIEDADES O PARTICULARES EXTRANJEROS, O CUANDO DEBAN PAGARSE EN MONEDA EXTRANJERA O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN UNA LEY Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS FIJEN ANUALMENTE EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS. LOS EJECUTIVOS INFORMARÁN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.

ARTÍCULO 126. NO PODRÁ HACERSE PAGO ALGUNO QUE NO ESTÉ COMPRENDIDO EN EL PRESUPUESTO O DETERMINADO POR LA LEY POSTERIOR.”

EL ARTÍCULO 117 DISPONE QUE LA DEUDA ESTATAL Y MUNICIPAL SOLO DEBE DESTINARSE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS.

EL ARTÍCULO 126 MANDATA SOLO PAGAR AQUELLO QUE SE PRESUPUESTÓ, O EN SU CASO, AQUELLOS GASTOS QUE SE APROBARON EN UNA LEY CON FECHA POSTERIOR A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO. NO DEBE PASARSE POR ALTO QUE CUANDO SE APRUEBA

EL PRESUPUESTO PÚBLICO, PREVIAMENTE DEBIÓ APROBARSE LA FUENTE DE INGRESOS Y, EN SU CASO, LA DEUDA CORRESPONDIENTE (ARTÍCULO 74, FRACCIÓN IV), LO CUAL OCURRE EN LA LEY DE INGRESOS. DE AHÍ QUE SI SE PERMITIERA POSTERIORMENTE HACER EROGACIONES FUERA DE LO AUTORIZADO, EN LOS HECHOS SE ESTARÍA INCREMENTANDO LA DEUDA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS ADICIONALES, BAJO EL SUPUESTO DE QUE LAS CONTRIBUCIONES SE MANTENGAN CONSTANTES.

PERO EL MISMO ARTÍCULO 126 DISPONE COMO SALVEDAD A LO ANTERIOR QUE LOS NUEVOS GASTOS ESTÉN PREVISTOS EN UNA LEY POSTERIOR, PUES CON LA APROBACIÓN DE DICHA LEY POSTERIOR POR PARTE DEL CONGRESO, ESTARÍA MODIFICANDO LA LEY DE INGRESOS PARA APROBAR LOS INGRESOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS NUEVOS GASTOS. DENTRO DEL MISMO MARCO CONSTITUCIONAL EN EL ARTÍCULO 73 DISPONE QUE LA DEUDA FEDERAL SOLO DEBE DESTINARSE A LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE DIRECTAMENTE PRODUZCAN UN INCREMENTO EN LOS INGRESOS PÚBLICOS, SALVO QUE ÉSTA SEA PARA ATENDER UNA URGENCIA NACIONAL, PARA REGULACIÓN MONETARIA U OPERACIONES DE CONVERSIÓN DE DEUDA. ESTE PRINCIPIO PROCURA QUE SI LAS FUTURAS GENERACIONES HEREDARÁN DEUDAS, TAMBIÉN TENDRÁN LOS MEDIOS PARA HACERLES FRENTE. POR SU PARTE, LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTIENE DISPOSICIONES RELATIVAS AL CRÉDITO PÚBLICO: “ARTÍCULO

124.- PARA LOS FINES DE ESTA LEY, EL CRÉDITO PÚBLICO ESTÁ CONSTITUIDO POR LAS OBLIGACIONES DE PASIVO, DIRECTAS O CONTINGENTES, DERIVADAS DE FINANCIAMIENTOS Y A CARGO DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- I.- EL GOBIERNO DEL ESTADO;
- II.- LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO; Y
- III.- LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 159. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY Y DE LAS DEMÁS LEYES APLICABLES, LAS OBLIGACIONES, DIRECTAS O CONTINGENTES DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 159 DE ESTA LEY, NO CONSTITUYEN EL CRÉDITO PÚBLICO.

ARTÍCULO 125.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DEL CRÉDITO PÚBLICO LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y EN GENERAL CUALQUIER OBLIGACIÓN DE PAGO DERIVADA DE OPERACIONES CELEBRADAS CON LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O DE LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES BURSÁTILES. LA LEGISLACIÓN LOCAL ES CLARA RESPECTO A LOS CRÉDITOS PÚBLICOS Y SU INTEGRACIÓN, DONDE ESTÁN INCLUIDOS LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO, COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA, “INSTITUTO DE DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, ADEMÁS LA REFERIDA LEY, EN SU ARTÍCULO 127 DISPONE CLARAMENTE QUE SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS DIRECTOS O CONTINGENTES PARA

CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES CONTENIDAS EN SU ARTÍCULO 2º. POR SI HUBIERA DUDA, AL RESPECTO COBRA FUERZA LA SIGUIENTE TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SEÑALA QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AUN CUANDO SON AUTÓNOMOS CONTINÚAN SUBORDINADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL COMO ES EL CASO: NOVENA ÉPOCA; INSTANCIA: PLENO; FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; TOMO XX; SEPTIEMBRE DE 2004; PÁGINA 809; TESIS DE JURISPRUDENCIA P./J.9772004 **ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS. AUN CUANDO SON AUTÓNOMOS, ESTÁN SUBORDINADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE MANERA INDIRECTA. SI BIEN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y GOZAN DE UNA ESTRUCTURA SEPARADA DEL APARATO CENTRAL DEL ESTADO, ELLO NO SIGNIFICA QUE SU ACTUACIÓN ESTÉ LIBRE Y EXENTA DE CONTROL, TODA VEZ QUE SU FUNCIONAMIENTO Y LAS FACULTADES DE AUTORIDAD QUE DESEMPEÑAN ESTÁN GARANTIZADOS Y CONTROLADOS A FAVOR DE LOS GOBERNADOS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PUES LAS UNIDADES AUXILIARES TIENEN COMO FINALIDAD LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO O ACTIVIDADES ESTATALES QUE LES HAN SIDO CONFERIDAS; DE MANERA QUE AUN CUANDO AQUELLOS ORGANISMOS SON AUTÓNOMOS, CONTINÚAN SUBORDINADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE UNA MANERA INDIRECTA, ASPECTO QUE MARCA LA DIFERENCIA**

ENTRE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y LA PARAESTATAL, PUES MIENTRAS QUE EN LA PRIMERA LA RELACIÓN JERÁRQUICA CON EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL ES DIRECTA E INMEDIATA, EN LA SEGUNDA, ESPECIALMENTE ENTRE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ES INDIRECTA Y MEDIATA. AL MARGEN DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO FEDERAL SE ENCUENTRA EN DISCUSIÓN SOBRE LA MATERIA CON MOTIVO DEL APARTADO 2.10 DEL PACTO POR MÉXICO DONDE SE ESTABLECIÓ EL COMPROMISO 68, EL CUAL CONTIENE “SE EXPEDIRÁ UNA NUEVA LEY NACIONAL DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEUDA PÚBLICA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA CONTROLAR EL EXCESO DE ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS REGULANDO EL ACCESO A LA FUENTE DE PAGO Y A LAS GARANTÍAS DE LA FEDERACIÓN PARA EL ENDEUDAMIENTO SUBNACIONAL”. ES DE RECALCAR QUE ENTRE LAS COINCIDENCIAS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN EL PACTO HAN MANIFESTADO COMO MEDIO DE CONTROL, QUE *LA DEUDA LA AUTORIZARÁ LA LEGISLATURA LOCAL POR VOTO DE DOS TERCERAS PARTES*. EN PARALELO, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010-2015, EN SU EJE ESTRATÉGICO GOBIERNO PRODUCTIVO Y DE CALIDAD EN EL PUNTO 9.3.3 MANEJO RESPONSABLE Y EFICIENTE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, ESTABLECE COMO PARTE DE SUS OBJETIVOS MEJORAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL ESTADO, MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA ESTATAL, LA

OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA, ASÍ COMO LA RACIONALIZACIÓN Y REORIENTACIÓN DEL GASTO HACIA LA INVERSIÓN PRODUCTIVA. DENTRO DE LAS ACCIONES PREVISTAS, EN EL NUMERAL 2, CONTEMPLA MEJORAR LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE CONTRATACIÓN Y SERVICIO DE LA DEUDA DEL ESTADO. ADEMÁS, DEL ANÁLISIS DE LA DEUDA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS PUBLICADO POR LA AUDITARÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN AGOSTO DEL 2012 SE DESPRENDE QUE EL ENDEUDAMIENTO SUBNACIONAL CRECIÓ PRECIPITADAMENTE ENTRE 2008 Y 2011, DE 203,070.2 MILLONES DE PESOS A 390,777.5 MILLONES DE PESOS, ES DECIR A UNA TASA NOMINAL DE 92.4% Y REAL DE 67.9%, LUEGO ENTONCES, ENTRE EL CIERRE DE 2011 Y EL PRIMER SEMESTRE DE 2012 LA DEUDA PASO DE 390,777.5 MILLONES DE PESOS A 404,409.5 MILLONES DE PESOS CON UN AUMENTO ABSOLUTO DE 13,632.0 MILLONES DE PESOS CON UN PORCENTAJE REAL DEL 2.7%. EN 7 ESTADOS SE CONCENTRÓ EL 78.8% DEL AUMENTO DE LA DEUDA (13,261.4 MDP) DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2012: VERACRUZ (3,877.7 MDP Y 23.0%), JALISCO (2,395.8 MDP Y 14.2%), CHIHUAHUA (1,541.6 MDP Y 9.2%), NUEVO LEÓN (1,418.0 MDP Y 8.4%), ZACATECAS (1,370.0 MDP Y 8.1%), MICHOACÁN (1,331.7 MDP Y 7.9%) Y BAJA CALIFORNIA (1,326.6 MDP Y 7.9%). POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, COINCIDIMOS CON EL DECRETO NÚMERO 33 DE LA LXXI LEGISLATURA, A FIN DE QUE EL FINANCIAMIENTO QUE SOLICITE DICHO INSTITUTO DEBA

SER APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y SE DESTINEN A INVERSIONES PRODUCTIVAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, DESESTIMÁNDOSE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES DE DESTACAR QUE EL DECRETO SE ARMONIZA CON LAS COINCIDENCIAS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN EL PACTO POR MÉXICO, RELATIVO AL TEMA DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN DEBATE EN EL CONGRESO FEDERAL. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**. ARTÍCULO ÚNICO.- SE CONFIRMA LA APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 33 EXPEDIDO EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2006, EL CUAL ESTIPULA A LA LETRA: “ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 9 Y LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTÍCULO 9.- CORRESPONDE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN APROBAR, EN SU CASO:

I A LA VI.- (.....)

VII.- LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS, LA ENAJENACIÓN O GRAVÁMENES SOBRE BIENES INMUEBLES PATRIMONIO DEL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. TRATÁNDOSE DE CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS SE REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO CUANDO SE AFECTEN EN PAGO O EN GARANTÍA INGRESOS O BIENES DEL ESTADO O DEL PROPIO INSTITUTO.

VIII A LA XIV.- (.....)

ARTÍCULO 19.- EL INSTITUTO CONTARÁ CON PATRIMONIO PROPIO QUE SE INTEGRARÁ CON:

I A LA VI.- (.....)

VII.- LOS CRÉDITOS QUE OBTENGA, ASÍ COMO LOS BIENES Y DERECHOS QUE ADQUIERA LEGALMENTE; TRATÁNDOSE DE RECURSOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS, DEBERÁN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS; Y,

VIII.- (.....)

TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”. **FIRMAN A FAVOR DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. ME PERMITO MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, RELATIVO AL EXPEDIENTE 6296 QUE CONTIENE SENTENCIA DICTADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN RELACIÓN CON LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2009 QUE RESUELVE LA INVALIDEZ DEL ACUERDO 372 APROBADO POR LA LXXI LEGISLATURA EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2009, LA CUAL ORDENA SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, EL DICTAMEN RELATIVO OBSERVÁNDOSE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA RESOLUCIÓN JUDICIAL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN SE DEBIÓ A LA APROBACIÓN POR LA ENTONCES LEGISLATURA LXXI DEL CONGRESO EN RELACIÓN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN VII Y 19 FRACCIÓN VII, DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN DICHA INICIATIVA, TUVO POR OBJETO DETERMINAR QUE EN EL CASO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO

APRUEBE LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS LA ENAJENACIÓN O GRAVÁMENES INMUEBLES PATRIMONIO DEL INSTITUTO, DEBERÁ CONTAR PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ MISMO ESTABLECER QUE EL INSTITUTO CONTARÁ CON PATRIMONIO PROPIO QUE SE INTEGRARÁ CON CRÉDITOS QUE OBTENGA, ASÍ COMO LOS BIENES Y DERECHOS QUE ADQUIERA LEGALMENTE, TRATÁNDOSE DE RECURSOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS LO CUAL DEBERÁN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS. A JUICIO DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE EL INSTITUTO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE ADMINISTRADO SU PATRIMONIO, SOBRE TODO PARA EL CASO DE OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS BAJO EL ESCRUTINIO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PUES ALGUNOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS HAN UTILIZADO FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS, PARA FINANCIAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO PARA UTILIZARLOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DICHOS ORGANISMOS. ES POR ELLO, QUE INSISTIMOS EN LA APROBACIÓN DEL DECRETO PROPUESTO EN EL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS EL VOTO DE LAS DEMÁS FRACCIONES LEGISLATIVAS PARA ALCANZAR LA VOTACIÓN REQUERIDA Y SUPERAR EL VOTO DEL EJECUTIVO POR LAS CONSIDERACIONES YA SEÑALADAS EN PÁRRAFOS ANTERIORES Y LE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL POR 19 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD) 16 VOTOS EN CONTRA (PRI) Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN (NUEVA ALIANZA Y PT), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6296/LXXII DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. EL TEMA ES TRANSPORTE URBANO, Y EL TEMA ES EL ALZA ANUNCIADA DE LAS TRIFAS DE TRANSPORTE URBANO. COMO SI LA SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS Y EN PARTICULAR NUESTRO ESTADO NO FUERA SUFICIENTE, YA CON LAS RECETAS QUE NOS DAN CON RELACIÓN A, CON LAS RECETAS QUE NOS DAN DE LOS INCREMENTOS EN DISTINTOS IMPUESTOS, EN DISTINTAS TARIFAS A NIVEL NACIONAL. LOS TRANSPORTISTAS DEL ESTADO HAN LEVANTADO NUEVAMENTE LA VOZ EN SU BÚSQUEDA PARA QUE EL GOBIERNO AUTORICE UN AUMENTO EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO. LOS DIPUTADOS DEL PRI HAN DICHO EN REITERADAS OCASIONES QUE TODAVÍA SE ESTÁ ANALIZANDO, QUE TODAVÍA NO ESTÁ DECIDIDO, SIN EMBARGO, LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE YA SOLICITARON A LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE ESTE INCREMENTO, Y EN EL CONSEJO DE TARIFAS DE LA MISMA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, EL MISMO CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE, YA SE COCINA ESTE AUMENTO. DE CONCRETARSE ESTE AUMENTO DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE URBANO, EL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, ESTARÍA AESTÁNDOLE UN DURO GOLPE A LA ECONOMÍA DE LOS MÁS DE 1 UN MILLÓN 800 MIL USUARIOS DE TRANSPORTE URBANO, QUE UTILIZAN, QUE SE UTILIZA EL TRANSPORTE DÍA CON DÍA. SEÑOR GOBERNADOR, LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE

NUESTRO ESTADO NO DA PARA QUE SE DEN INCREMENTOS EN LOS SERVICIOS O IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CIUDADANOS, MÁXIME CUANDO LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE BRINDAN UN SERVICIO COMO ES EL TRANSPORTE URBANO EN LA ENTIDAD ES DEPLORABLE, CON LOS ALTOS ÍNDICES DE ACCIDENTALIDAD; NO HAY UN SÓLO DÍA QUE NO PASE DONDE NO SE DEN ESTE TIPO DE ACCIDENTES, DONDE LOS PRINCIPALES ACTORES SON UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO, O DE LAS MILES DE QUEJAS DE LOS USUARIOS QUE SON PERJUDICADOS POR CULPA DEL PÉSIMO SERVICIO QUE BRINDAN MUCHAS DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE. COMO EJEMPLO, EL DÍA DE HOY AMANECIMOS CON UN ACCIDENTE DONDE ESTÁN INVOLUCRADOS 4 CAMIONES DE TRANSPORTE URBANO, Y COMO RESULTADO DE ESTO, 37 PERSONAS LESIONADAS, ESTAS PERSONAS QUE NO TIENEN LA SEGURIDAD DE SALIR DE SU CASA, TRASLADARSE A SU TRABAJO IR A LA OFICINA Y NO TIENE LA GARANTÍA DE REGRESAR CON SALUD, ESO ES LO QUE NOS RECETA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y ADEMÁS DE ESTOS ALTOS ÍNDICES DE ACCIDENTALIDAD AHORA EL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y EN PARTICULAR EL GOBERNADOR QUIERE INCREMENTAR ESTE RIESGO QUE ES UTILIZAR EL TRANSPORTE URBANO, CON LAS ALTAS TARIFAS, LAS MÁS ALTAS TARIFAS DEL PAÍS. SEÑOR GOBERNADOR, ANTES DE PENSAR EN AUMENTAR LAS TARIFAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBERÍA SER MAS FIRME CON LOS EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA OBLIGARLOS A REALIZAR MEJORAS SUSTANCIALES EN LOS SERVICIOS

QUE PRESTAN. HOY MAS QUE NUNCA EL GOBIERNO DEBE PONERSE EN LUGAR DEL USUARIO DEL TRANSPORTE, HOY MAS QUE NUNCA DEBEN DARLE LA RAZÓN AL USUARIO Y DESESTIMAR CUALQUIER DEMANDA EN LOS EMPRESARIOS PARA QUE PUEDAN SUBIR, EL COSTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. GRACIAS A LA INICIATIVA DE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL Y AL ACTIVISMO DE LA SOCIEDAD SE EVITÓ QUE NUEVO LEÓN SE NOS IMPUSIERAN UN REPLAQUEO QUE A TODAS LUCES IBA A RESULTAR EN UN NEGOCIO PERVERSO, MAS QUE UN BENEFICIO PARA LOS CIUDADANOS, LO MISMO TIENE QUE HACER LA SOCIEDAD DE ORGANIZADA PARA DEMANDAR QUE NO SE APLIQUE UN AUMENTO EN LAS TARIFAS DE TRANSPORTE URBANO. LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO TIENEN DERECHO DE EXIGIR QUE EL GOBERNADOR NO APLIQUE ESTAS MEDIDAS. ESTE CONGRESO DEL ESTADO YA APROBÓ POR MAYORÍA UN EXHORTO PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO NO AUMENTE ESTAS TARIFAS. SEÑOR GOBERNADOR, HÁGALE CASO A SU CONTRAPESO, HÁGALE CASO A LA REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN ESTA SOBERANÍA, NO AUMENTE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE URBANO. DESDE ESTE CONGRESO LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL LE PEDIMOS QUE NO CEDA A LAS PRESIONES DE LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE, QUE NO CAIGA EN SU PERVERSO JUEGO DE QUERER SUBIR LOS COSTOS DEL SERVICIO, SIN MEJORAR LAS CONDICIONES DEL MISMO, ESTO SIN DUDA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN SE LO AGRADECERÁ, DE LO CONTRARIO EL GOLPE A LA ECONOMÍA, AL

PUEBLO DE NUEVO LEÓN SE VERA MERMADA ESTA ECONOMÍA, ESTE INGRESO, ESTE BOLSILLO DE LOS CIUDADANOS AL AUMENTAR ESTAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO. ÉSA TRAICIÓN DE CONCRETARSE, ÉSA TRAICIÓN AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN TIENE NOMBRE Y APELLIDO, EL ÚNICO RESPONSABLE PARA INCREMENTAR LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO, ES EL GOBERNADOR DEL ESTADO. SI EXISTIESE UNA TRAICIÓN AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN AL AUMENTAR ESTAS TARIFAS, ESTA TRAICIÓN TIENE NOMBRE Y APELLIDO SE LLAMA RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ”.

DURANTE SU PARTICIPACIÓN, EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ MOSTRÓ UN CARTEL EN EL CUAL SE LEÍA: *“RODRIGO: PÁRALE A TU CAMIÓN, DILE NO AL AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO”*

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES A TODOS AMIGOS DIPUTADOS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE REYNALDO. PRIMERO QUE NADA VENGO EN CONTRA DEL POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, ÚNICAMENTE PORQUE SEGUIMOS INTENTADO ADELANTARNOS EN LOS TEMAS, RECUERDEN TODOS, NOSOTROS LOS

DIPUTADOS DEL PRI ESTAMOS A FAVOR DEL USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, DESDE LUEGO QUE ESTAMOS A FAVOR DE ÉL Y ESTAMOS TAMBIÉN A FAVOR DE QUE MEJOREN LAS CONDICIONES EN LOS TRANSPORTES URBANOS, DE QUE SIGAN HABIENDO INVERSIONES PARA QUE SE DÉ UN SERVICIO DE PRIMERA, COMO EN MUCHAS DE LAS RUTAS SE DAN POR HOY, EN OTRAS NO TANTO ES LO QUE ESTAMOS TRATANDO DE ADECUAR. JAMÁS VAMOS A IR EN CONTRA DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, JAMÁS, PORQUE NOS DEBEMOS A ELLOS Y A ESA GENTE QUE DÍA A DÍA LUCHA POR SALIR ADELANTE Y LE CUESTA MÁS EL TRANSPORTE, PERO TAMBIÉN HAY QUE RECORDAR QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS NO HABIDO AUMENTO DE TRANSPORTE, HA HABIDO DESLIZAMIENTOS ÚNICAMENTE, PERO AFORTUNADAMENTE NO HABIDO AUMENTOS. HAY QUE RECORDAR TAMBIÉN, QUE PRIMERO QUE NADA LA COMISIÓN DE COSTOS ES LA QUE PROPONE AL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE, SE TIENE QUE REUNIR EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y LUEGO DE ELLO TENDRÁ QUE REVISARLO, AUTORIZARLO O NO EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, VAYA ES TODO UN PROCEDIMIENTO Y SON PASOS QUE HAY QUE SEGUIR. QUE SI LA GENTE LE INVIERTE, EL TRANSPORTISTA LE METE GANAS, LE INVIERTE, BUENO PUES YA LO VALORARÁN, PERO NO ES TIEMPO NO ES EL MOMENTO, HEMOS MOVIDO Y HEMOS MOVIDO ESTE CONGRESO EN ESTE TEMA INSISTO RESPONDIENDO A CONDICIONES MEDIÁTICAS HONESTAMENTE NO HABIDO LA REUNIÓN DEL CONSEJO Y NO HABIDO

TODAVÍA LA ÚLTIMA, EL ÚLTIMO COMENTARIO DEL PRESIDENTE O DEL DIRECTOR, PERDÓN, DE LA AGENCIA. Y EN CUANTO A LO QUE COMENTABA QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA QUE HUBO UN ACCIDENTE, PUES LAMENTAMOS MUCHO QUE HAYA HABIDO 37 HERIDOS O EL NÚMERO QUE HAYA DICHO, PERO SI HACEMOS UN BALANCE EN EL ÚLTIMO AÑO LA CANTIDAD DE UNIDADES QUE ANDAN EN LA CALLE CONTRA LOS ACCIDENTES QUE DESDE LUEGO HAN SIDO MUY MÍNIMOS EN COMPARACIÓN A TODOS LOS CAMIONES QUE ANDAN CIRCULANDO TODOS LOS DÍAS, CRÉANME QUE YO NO UTILIZO, NI QUIERO UTILIZAR ESTA TRIBUNA, PARA SEGUIR POLITIZANDO COMO LO HIZO QUIEN ME ANTECEDIÓ LA PALABRA, Y PORQUE PUES PRIMERO QUE NADA QUE NOS QUEDE MUY CLARO, ESTA TRIBUNA NO ES PARA POLITIZAR UN TEMA TAN SENSIBLE COMO ES EL DEL AUMENTO O NO DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, O COMO ES EL TEMA TAMBIÉN DE DECIR, HUBO TANTOS ACCIDENTES, CREO YO QUE ES DE HUMANOS LO QUE SUCEDIÓ CON LOS ACCIDENTES QUE MENCIONA EL DIPUTADO QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, INSISTO NO, NOS ADELANTEMOS A LOS ACONTECIMIENTOS NO HAY REUNIONES TODAVÍA, NO HAY AFIRMACIONES, Y NO HAY AUTORIZACIONES, NO NOS VAYAMOS CON LA FINTA SEÑORES DIPUTADOS, ES UN MERO OPORTUNISMO POLÍTICO EL VENIR A ESTA TRIBUNA Y DECIR QUE VAMOS EN CONTRA DE QUE EL GOBERNADOR AUMENTE O NO; EL GOBERNADOR NO AUMENTA NADA, VA A SER LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE EN SU MOMENTO Y

TODAVÍA FALTA VER QUE REVISE Y TENGA LA ÚLTIMA PALABRA DESPUÉS DE UNA SERIE DE PROYECTOS DE PROGRAMAS Y DE REUNIONES Y ANÁLISIS QUE SE VAN HACER. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. A VER, TENEMOS EL TRANSPORTE PÚBLICO MÁS CARO DEL PAÍS...PRESIDENTE LE PIDO DE FAVOR QUE AHÍ QUE PONGA ORDEN...”

EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO EXHIBIÓ EL CARTEL YA MENCIONADO Y CONTINUÓ EXPRESANDO: “PERO, AQUÍ LO MAS IMPORTANTE ES QUE POR UN LADO SE PROPONE UNA INICIATIVA PARA CUIDAR QUE LAS PERSONAS QUE UTILIZAN VEHÍCULO AUTOMOTOR NO PAGUEN ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS, O SEA, SE BUSCA BENEFICIAR AL USUARIO DE LOS VEHÍCULOS PRIVADOS, PERO NO ESTAMOS BENEFICIANDO A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE. ESTAMOS HABLANDO DE 1 UN MILLÓN 800 MIL USUARIOS DEL TRANSPORTE DIARIO, PERO BUENO, VAMOS A VER, HACIENDO CIFRAS, SI UNA PERSONA CUANDO MENOS...MIREN VAMOS A PONERLE BAJITA LA MANO, CUANDO MENOS AGARRA DOS CAMIONES PARA TRANSPORTARSE DE SU

CASA A SU TRABAJO, ESTO LE CUESTA 40 PESOS DIARIOS, BAJITA LA MANO EH, A LA SEMANA ESTA PERSONA ESTARÍA PAGANDO EN TRANSPORTE PÚBLICO 240 PESOS A LA SEMANA SI SOLAMENTE AGARRA DOS CAMIONES; CON UNA PERSONA QUE GANE 800 PESOS SEMANALES, QUE ES LO QUE GANA MUCHA GENTE, MUCHOS OBREROS, MUCHOS TRABAJADORES, PUES ELLOS GASTARÍAN EL 30% DE SU SUELDO NADA MAS EN TRANSPORTE PÚBLICO. ENTONCES, AÚN ASÍ QUIEREN AUMENTAR EL TRANSPORTE, BUENO PUES NO SÉ EN QUE CABEZA CABE, Y ENCIMA TENEMOS UN TRANSPORTE PÚBLICO MALO, UN TRANSPORTE PÚBLICO DEFICIENTE, NO ESTÁN CAPACITADOS LOS OPERADORES, VEMOS ACCIDENTES SEGUIDOS, YA LO VIMOS EN LA RUTA 400 DE SANTA CATARINA, QUE LE DIERON MUERTE A UNA PERSONA, VAMOS, POR IMPRUDENCIA DEL CHOFER, Y LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE NO DICE NADA, NO LE HACE NADA, NO LO SANCIONA. ENTONCES, PARECIERA QUE SE BENEFICIA A LOS EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE Y NO AL USUARIO QUE ES EL QUE REALMENTE PADECE TODOS LOS DÍAS. NO VEMOS TAMPOCO UN TRANSPORTE PÚBLICO QUE TENGA ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CARECEMOS DE ESO, ESTAMOS EN LA LONA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y ENCIMA DE ESO QUIEREN AUMENTARLE LAS TARIFAS. SEÑORES, POR EL AMOR DE DIOS NO LO HAGAN HOMBRE. VAMOS A PEDIRLE, YO POR ESO LE PIDO AQUÍ DESDE ESTA TRIBUNA A NUESTRO REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE QUE DIGAN NO AL AUMENTO, Y NO LE SAQUEN LA

VUELTA A LA DECISIÓN SI ES DEL PODER EJECUTIVO, LA DECISIÓN LA TOMA LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE PREVIA OPINIÓN DEL CONSEJO, PERO ¿DE QUIÉN DEPENDE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE?, PUES DEPENDE DEL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA. SEÑOR GOBERNADOR, YA INTENTÓ AQUÍ APLICARNOS EL REPLAQUEO Y GRACIAS A LA LABOR DE ESTE CONGRESO, EL REPLAQUEO SE VINO ABAJO. SEÑOR GOBERNADOR, NO NOS AUMENTE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE, ES UNA SOLICITUD QUE LE HACEMOS DE AQUÍ DESDE EL CONGRESO LOCAL, NO AL AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO RETIRÓ DEL PRESIDUM EL CARTEL.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MIS RESPETOS PARA LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, EN SUS ÁREAS QUE SE DESENVUELVEN, PERO DE TRANSPORTE SEÑORES USTEDES SABEN LO QUE YO SÉ DE ASTROLOGÍA. LO ÚNICO BONITO DE LA PANCARTA ES QUE ESTÁ EL ROJO Y EL VERDE, YA NADA MAS FALTA QUE LE HAYAN PUESTO LOS AZULES DE SANTA

CLAUS Y TODO ESE BORLOTE. NO VENGAN A USAR ESTA TRIBUNA EN ASUNTOS QUE NO TIENEN NADA DE CONOCIMIENTO, TAL PARECE QUE LOS ENSEÑÓ EN ASUNTOS DE TRANSPORTE, USTEDES COMO EL MISMO QUE ENSEÑÓ A VÍCTOR PÉREZ, QUE TRAE BRONCA CASADA CON ABELARDO MARTÍNEZ EN LA RUTA 400, Y TODO, PORQUE CUANDO VIVÍA, QUE ERA VÍCTOR PÉREZ ERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE FELIPE DE JESÚS, BUENO AHÍ VIVÍA EN LA LÓPEZ MATEOS, AHORA QUE YA TUVO DE DONDE AGARRAR PUES VIVE EN UNA COLONIA PRIVADA DE RICOS DE SANTA CATARINA, PERO CUÁNDO VIVÍA EN LA LÓPEZ MATEOS, DEBIÓ HABER TENIDO PROBLEMAS AHÍ Y AHORA TRAE PLEITO PERSONAL, BRONCA CASADA CON LA RUTA 400. VA MAS POR AHÍ. Y BUENO, LO DEL AUMENTO VIENE GRACIAS A LO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS POR FOX Y CALDERÓN CUANDO AUMENTAN CADA MES LOS COSTOS DE LOS COMBUSTIBLES. AQUÍ EL CONSEJO ESTATAL VA A DAR UN PORCENTAJE RELATIVO Y PAREJO CONFORME A LOS AUMENTOS, ESO ES NATURAL SEÑORES, NO NADA MAS EN TRANSPORTE, ESO SE VA DESLIZANDO. LAMENTABLEMENTE AHORA QUE DEN RESULTADOS LAS REFORMAS IMPLEMENTADAS POR PEÑA NIETO, Y LAS CÁMARAS DEL SENADO Y DEL CONGRESO FEDERAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS VA A SER OTRA COSA, PERO POR LO PRONTO NO VENGAN A USAR ESTA TRIBUNA Y NO SE CUELGUEN LA MEDALLITA QUE POR USTEDES EL REPLAQUEO NO PASÓ. ESO ES VIL MENTIRA, NO VUELVAN A ENGAÑAR, NI USEN ESTA TRIBUNA Y A LOS DADOS DIPUTADOS DE ACCIÓN

NACIONAL, QUE SEÑALAN QUE EL RESPONSABLE ES EL GOBERNADOR, PUES NOMAS FALTA QUE SALE EMBARAZADA UNA DE SUS HERMANAS LE VAN A ECHAR LA CULPA A RODRIGO MEDINA. ES CUANTO DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN INSTALÓ EL CARTEL EN EL PRESÍDIUM Y EXPRESÓ: “GRACIAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. LOS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA, PARECE QUE NO TIENEN MEMORIA, Y SON BUENOS PARA PROMETER Y HASTA AMENAZAR EN CAMPAÑA Y CUANDO LLEGAN AL PODER LE DAN LA ESPALDA. HACE UNAS CUANTAS SEMANAS, BUENO NO SON SEMANAS, SE LAS DEJO TRES SEMANAS, NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESCÚCHENLO BIEN, EL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, HABLÓ DE QUE CON LA REFORMA HACENDARIA BAJARÍAN LOS COMBUSTIBLES, LOS ESTADOS Y EL CIUDADANO SE VERÍA BENEFICIADO CON LA REFORMA HACENDARIA, POR ESO MISMO ES, ATENDIENDO A ESE LLAMADO DE NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y UNA VEZ QUE LOS DIPUTADOS DEL PRI HICIERON OÍDOS SORDOS DEL RECLAMO CIUDADANO, DE QUE LOS TRANSPORTISTAS LE VUELVEN A DAR LA ESPALDA, DE QUE LOS SINDICATOS PROTECTORES DE ESOS TRANSPORTISTAS QUE LE DAN LA ESPALDA AL CIUDADANO, LÉASE CTM, CROC, CNOP QUE TAMBIÉN LE DAN LA ESPALDA, ENTONCES, ACUDIMOS

AL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y ELLOS TAMBIÉN LE DIERON LA ESPALDA AL CIUDADANO, POR ESO ES QUE EL DÍA DE HOY, UNA VEZ QUE SE HAN RECORRIDO TODAS ESAS INSTANCIAS NO SON LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL COMPAÑEROS, ES LA CIUDADANÍA EN PLENO LA QUE ESTA PIDIÉNDOLE AL GOBERNADOR, YA QUE LAS DEMÁS INSTANCIAS NO ATENDIERON EL LLAMADO, LE ESTÁN PIDIENDO AL GOBERNADOR QUE LE PARE A SU CAMIÓN; ÉSTE SI ES UN LLAMADO DE LA CIUDADANÍA, PORQUE NO ATIENDEN LOS LEGISLADORES DEL PRI, NO ATIENDEN LOS TRANSPORTISTAS, NO ATIENDEN LOS SINDICATOS, OIGAN PUES ENTONCES HAY QUE DECIRLE AL GOBERNADOR, POR QUÉ NO, NOS ESPERAMOS A VER LOS BENEFICIOS DE LAS REFORMA HACENDARIA, QUE ACCIÓN NACIONAL NO VOTÓ, PERO QUE EL PRESIDENTE PEÑA NIETO HIZO GALA DE QUE CON ESA REFORMA BAJARÍAN LOS COMBUSTIBLES, LE ALCANZARÍA MÁS A LOS QUE TENÍAN MENOS, Y HOY VEMOS CLARAMENTE QUE UNA VEZ MAS EL GOBERNADOR NO ESCUCHA EL LLAMADO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y QUIERE ARRANCAR EN TERCERA A APROBAR EL AUMENTO, Y YA SI PARA FEBRERO, MARZO QUE CON LAS BONDADES DE LA REFORMA HACENDARIA, ESTÉ A MEJOR PRECIO EL COMBUSTIBLE, PUES A LO MEJOR LE PUEDEN DAR PARA ATRÁS, POR QUÉ NO SOMOS SENSIBLES, POR QUÉ NO ATENDEMOS A LA COMUNIDAD Y LE MANDAMOS UNA RESPETUOSA PETICIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO PARA PEDIRLE QUE NO HAGA CASO DE ESAS PRESIONES QUE LE HACEN LOS TRANSPORTISTAS, Y QUE LES DIGA, COMO YA SE LO

DIJO A SU GOBIERNO Y A TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE SE APRIETEN EL CINTURÓN, QUE LE DIGA A LOS EMPRESARIOS APRIÉTENSE EL CINTURÓN, LE PARAMOS AL CAMIÓN Y NO HAY ALZAS EN LA TARIFA DEL TRANSPORTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HAGO UN RECUENTO DE ALGUNOS MESES ATRÁS, Y ESTE POSICIONAMIENTO HA SIDO MUY REPETITIVO, HA SIDO POLÍTICO – ELECTORERO, Y COMO FUE EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO QUE TANTO SE DIJO EN ESTA TRIBUNA, Y A FINAL DE CUENTAS COMO EL AÑO ANTEPASADO NO HUBO UN AUMENTO DE TRANSPORTE, SINO UN DESLIZAMIENTO DE LA TARIFA. YO QUIERO SER MUY CLARO, PORQUE EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA ASEGURABA QUE NI DIPUTADOS DEL PRI Y MENCIONÓ UN SINNÚMERO DE PERSONAJES HACÍAN NADA EN EL TEMA DE LA TARIFA, Y PRECISAMENTE, PORQUE PUES LA COMPETENCIA ESTÁ ESPECIFICA EN LA LEY, EL CONSEJO PROPONE Y EL TITULAR DE LA AGENCIA ES QUIEN TIENE QUE DAR AUTORIZACIÓN O NO DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE COSTOS Y PRODUCTIVIDAD. EL HECHO DE QUE SE REVISE LA TARIFA ESTÁ ESTABLECIDO EN LA LEY QUE ASÍ TIENE QUE SER, ASÍ ESTÁ ESTABLECIDO EN LA LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, ÉSTO VA A

SUCEDER CADA AÑO, PORQUE SE ESTABLECE, PORQUE ASÍ, ASÍ OPERA, NO SIGNIFICA QUE ESTO SEA UNA REALIDAD, NI QUE SEA UN HECHO, ES LO QUE TIENE QUE HACER ESTA COMISIÓN DE COSTOS Y PRODUCTIVIDAD. TAMBIÉN, SE DECÍA SIEMPRE LA CANTALETA EN ESTA TRIBUNA EL TEMA: “QUE SI ES EL MÁS CARO, QUE SI ES EL MEJOR, O QUE SI NO LO ES”; TIJUANA ESTÁ POR ENCIMA DE NUEVO LEÓN, NINGÚN ESTADO DE LA REPÚBLICA TIENE EL DESARROLLO QUE TIENE NUEVO LEÓN, Y NINGÚN ESTADO DE LA REPÚBLICA, PORQUE TAMPOCO ESO NO SE DICE, TIENE EL PROMEDIO DE ANTIGÜEDAD EN LOS CAMIONES COMO LO TIENE NUEVO LEÓN QUE ES EL TIENE LOS CAMIONES MÁS NUEVOS CON UN PROMEDIO DE 3.3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, PERO A FINAL DE CUENTAS SI VAMOS A BUSCAR BONDADES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO O ÁREAS DE OPORTUNIDAD, YO CREO QUE EL HECHO DE EXTERNAR ANTE EL PLENO UN POSICIONAMIENTO POLÍTICO DONDE ¡CLARO QUE TODOS ESTAMOS EN CONTRA DE CUALQUIER IMPUESTO DE CUALQUIER ÍNDOLE!, PERO TENEMOS QUE SER RESPONSABLES MAS ALLÁ NOS DEBE DE OCUPAR EL SERVICIO, MAS ALLÁ NOS DEBE DE OCUPAR LA INVERSIÓN EN ESTE TEMA, NOS DEBE DE OCUPAR DE QUÉ MANERA PODEMOS CONTRIBUIR COMO LEGISLADORES PARA TENER UN MEJOR SISTEMA, PARA TENER UNA MEJOR LEY, QUE ES LO QUE NOS COMPETE EN PRIMERA INSTANCIA, ESTO ES, ESTO ES A LO QUE YO INVITO A MIS COMPAÑEROS. EL AÑO PASADO HUBO UNA SERIE DE POSICIONAMIENTOS Y PUNTOS DE ACUERDO QUE FUI PORTAVOZ DE ELLOS ANTE EL CONSEJO

ESTATAL DEL TRANSPORTE, HOY SERÁ IGUAL LO QUE DEFINAN EL CONGRESO DEL ESTADO, LA POSTURA QUE TENGA TENDREMOS QUE HACERLA VER EN EL CONSEJO, PERO TENEMOS QUE SER RESPONSABLES, TENEMOS QUE DEJAR DE VER EL TEMA DEL TRANSPORTE COMO UNA PIÑATA ELECTORERA PARA ESTAR PEGÁNDOLE AL GOBIERNO, TENEMOS QUE VER QUE NUEVO LEÓN VIENE UN AÑO, UN AÑO QUE YA LO QUISIERA CUALQUIER ESTADO DE LA REPÚBLICA CON UNA ECOVÍA, CON EL DESARROLLO DE LA LÍNEA TRES DEL METRO, CON LOS BENEFICIOS QUE VA HABER CON LA TARIFA, PORQUE INCLUSIVE LOS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA FUERON PARTE DE ESTAS REUNIONES DE TRABAJO CON LOS TITULARES TANTO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE COMO EL DIRECTOR DE LA AGENCIA, Y VIENEN MUCHOS BENEFICIOS, SIMPLEMENTE VIENE EL BENEFICIO DE LA TARIFA QUE VA LIGADA AL METRO, CON LA ECOVÍA, CON LOS CAMIONES DE PASAJEROS, CON UNA MISMA TARIFA. YO CREO QUE HEMOS AVANZADO, YO LES PIDO A MIS COMPAÑEROS QUE NO SEAN IMPACIENTES, QUE TENGAN PACIENCIA Y EN SU MOMENTO TENDREMOS UNA OPINIÓN Y COMO DIPUTADOS TENEMOS QUE SER RESPONSABLES PARA SEGUIR TENIENDO UN DESARROLLO FAVORABLE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. Y ESE ES MI POSICIONAMIENTO TENGA LA SEGURIDAD QUE LO VEREMOS EN SU MOMENTO CON RESPONSABILIDAD. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SUBO A PRESENTAR UN POSICIONAMIENTO DE NUESTRA FRACCIÓN, BUENO, ESTAR A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA AQUÍ EL DIPUTADO JESÚS HURTADO, LA VERDAD QUE SIEMPRE QUE SE SUBE A ESTA TRIBUNA ES PARA DEFENDER DERECHOS DE LA GENTE NECESITADA, LO HEMOS VISTO EN DIFERENTES PUNTOS QUE SIEMPRE, SIEMPRE ESTÁ A FAVOR DE LOS MÁS NECESITADOS, ESTO ES LOABLE, ES UNA OPINIÓN DE UN SERVIDOR EL HECHO DE QUE NO SE AUMENTEN ESAS TARIFAS, REPRESENTA UNA NECESIDAD AQUÍ EN EL ESTADO, DONDE LA GENTE SUFRE POR LOS CONSTANTES AUMENTOS DE TODO, SUBE LA GASOLINA, SUBE LA TORTILLA, SUBE EL TRANSPORTE LO MENOS QUE SUBE ES EL SUELDO DE LA GENTE, ESE NUNCA SUBE POR LO GENERAL, Y CUANDO SUBE, SUBE LAMENTABLEMENTE MUY POCO, NO ALCANZA, NO ALCANZA LAS FAMILIAS PARA SUSTENTAR TODOS LOS GASTOS QUE SON NECESARIOS. EL TRANSPORTE, EL TRANSPORTE URBANO ES ALGO QUE REALMENTE AFECTA EL AUMENTO A LOS QUE MENOS TIENEN, UNA GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN SE TIENE QUE TRASLADAR POR ESTE MEDIO QUE ES EL TRANSPORTE PÚBLICO, POR LO TANTO ES UNA IMPERIOSA NECESIDAD QUE NO SE ATAQUE A LAS PERSONAS QUE LO USAN CON UN INDEBIDO

AUMENTO, POR LO TANTO, ES NECESARIO DESDE HOY EMPEZAR A MANIFESTAR NUESTRA OPINIÓN EN CONTRA DE ESTE AUMENTO QUE SE PRETENDE REALIZAR A LAS TARIFAS DE CAMIÓN Y POR LO TANTO LA FRACCIÓN EN LA QUE ESTAMOS APOYAMOS ESTE POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO JESÚS HURTADO Y COMPARTIMOS ESE PUNTO Y LO FELICITAMOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE GRACIAS”.

POR ALUSIONES PERSONALES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “AQUÍ SE HIZO USO DE LA TRIBUNA POR PARTE DE UN DIPUTADO ASTRÓLOGO QUE DICE SABER MUCHO DEL TRANSPORTE URBANO, NO SABEMOS SI SABE MUCHO DE TRANSPORTE URBANO, LO QUE SI NO SABE ES REPRESENTAR DIGNAMENTE AL CIUDADANO DE NUEVO LEÓN, LO QUE NOSOTROS TRATAMOS ES REPRESENTARLOS AL PUEBLO QUE NOS ELIGIÓ PARA ESTAR ABANDERANDO SUS CAUSAS, SUS LUCHAS Y SOBRETODOS LOS PROBLEMAS QUE TIENE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN ANTE LA TOMA DE DECISIONES INJUSTAS DEL GOBIERNO. AQUÍ TAMBIÉN SE HABLÓ DE QUE ESTE AÑO NO SE HABÍA AUTORIZADO UN INCREMENTO, MAS SIN EMBARGO, SI SE HABÍA AUTORIZADO UN DESLIZAMIENTO, QUÉ BONITA FORMA DE DESCRIBIR ESTOS AUMENTOS, QUÉ BONITA FORMA DE SUSTITUIR LA PALABRA AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO CON DESLIZAMIENTO, LO CUAL ES UN ENGAÑO, ES UN ENGAÑO

AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, PORQUE MES CON MES SE VENÍAN INCREMENTANDO LAS ALTAS TARIFAS DE TRANSPORTE URBANO, LAS MÁS ALTAS TARIFAS EN TODO EL PAÍS, SE DICE QUE AQUÍ EN TIJUANA SON LAS MÁS ALTAS, NO, ESO ES ENSENADA, ES EN ENSENADA, PERO ES UNA PARTE SOLAMENTE DE ENSENADA, NO ES TODO EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODAS LAS RUTAS SON LAS MÁS ALTAS DEL PAÍS, TODAS LAS RUTAS LE COBRAN ENTRE 10 Y 12 PESOS AL USUARIO, QUE NO SON POCOS, ES 1 UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL USUARIOS DIARIAMENTE, PAGANDO LAS MÁS ALTAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO DE TODO UN ESTADO LO HACE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, Y ADEMÁS DE ESO SE COCINA LA RECETA DE UN INCREMENTO. COMO FUNCIONA ESTOS INCREMENTOS ES SIMPLE Y LLANAMENTE, LA COMISIÓN DE COSTOS Y PRODUCTIVIDAD GENERA EL DOCUMENTO, ESTE DOCUMENTO SE LE PROPONE AL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE, SE AUTORIZA AHÍ O NO ESTA SOLICITUD DE INCREMENTO, QUE INCLUSO, DICHO SEA DE PASO AL REPRESENTANTE DE ESTA SOBERANÍA ANTE ESE CONSEJO TIENE LA INSTRUCCIÓN DEL PLENO DE VOTARLO EN CONTRA, Y UNA VEZ QUE SE DISCUTE Y SE APRUEBA EN EL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE LA ÚLTIMA DECISIÓN PARA UN AUMENTO ES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, ES DECIR, SI ESTE INCREMENTO A LAS TARIFAS, YA ALTAS TARIFAS DE TRANSPORTE URBANO SE CONCRETA, EL ÚNICO RESPONSABLE, ÉL QUE TIENE LA ATRIBUCIÓN Y LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA ALZA A LAS TARIFAS

DEL TRANSPORTE URBANO ES EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ. POR ESO, ESTA INICIATIVA, POR ESO ESTA DENUNCIA DE DECIRLE: “*RODRIGO PÁRALE A TU CAMIÓN*”, PORQUE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN YA NO PUEDE SEGUIR PAGANDO MÁS DE LAS ALTAS TARIFAS DE TRANSPORTE URBANO. GOBERNADOR RODRIGO, PÁRALE A TU CAMIÓN”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES FERNANDO ELIZONDO ORTIZ SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 18 VOTOS EN ABSTENCIÓN, PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE ESTE

HONORABLE CONGRESO. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ME SUBO A FAVOR DE ESTE POSICIONAMIENTO QUE MUY ACERTADAMENTE PROMUEVE MI COMPAÑERO JESÚS HURTADO, Y PRECISAMENTE, PORQUE NO COMPRENDO QUÉ SUCEDE CON LA FRACCIÓN DEL PRI EN ESTE CONGRESO, CÓMO ES POSIBLE QUE SE SUBAN A DEFENDER UN INCREMENTO MÁS AL TRANSPORTE PÚBLICO EL AÑO PASADO POR ESTAS FECHAS ESTUVIMOS DISCUTIENDO UN AUMENTO DEL 5.67% QUE USTEDES LO LLAMARON DESLIZAMIENTO, MAL LLAMADO DESLIZAMIENTO, PORQUE NO DEJA DE SER UNA AFECTACIÓN A LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN DE ESE 1 MILLÓN OCHOCIENTOS MIL USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. YO NO ENTIENDO CÓMO PRETENDEN AUMENTAR EL TRANSPORTE, SIENDO QUE COMO YA EN MUCHAS OCASIONES SE MENCIONÓ EN ESTE TRIBUNA EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS MÁS CAROS, 35% MÁS CARO QUE EN GUADALAJARA, 35% MÁS CARO QUE EN QUERÉTARO Y 35% MÁS CARO QUE EN SALTILLO; TENEMOS UNIDADES EN MUY MALAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS, TENEMOS OPERADORES QUE NO DAN UN BUEN SERVICIO O UN BUEN TRATO A LOS USUARIOS Y ESTO REALMENTE VA EN CONTRA PRECISAMENTE DE MUCHAS RUTAS QUE TIENEN CAMONES EN PERFECTAS CONDICIONES Y QUE SÍ LE DAN CAPACITACIÓN A SUS OPERADORES, Y QUE SON UNIDADES CLIMATIZADAS Y PANORÁMICAS. YO CREO QUE DEBERÍAMOS DE IMPULSAR PRECISAMENTE QUE LA AGENCIA ESTATAL DEL

TRANSPORTE VIGILARA Y SUPERVISARA BIEN QUE SE PRESTARA ESTE SERVICIO EFICIENTE POR TODAS LAS RUTAS, NO NADA MAS POR CIERTAS RUTAS. ENTONCES, YO QUIERO PEDIRLES POR FAVOR QUE LE EXIJAMOS A ESTA COMISIÓN DE COSTOS Y PRODUCTIVIDAD QUE NO SE VAYA ESPECÍFICAMENTE A LOS COSTOS, QUE REALICEN UNA REVISIÓN DE QUÉ TAN PRODUCTIVO ES EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CREO QUE DEBEMOS DE ABOGAR POR LAS PERSONAS QUE NOS ELIGIERON, QUE NOS DIERON SU VOTO Y A LOS QUE LES PROMETIMOS QUE VELARÍAMOS, PORQUE ELLOS TUVIERAN UNA MEJOR ECONOMÍA Y ESTO NO LO VAMOS A HACER RECETÁNDOLES AHORA EN DICIEMBRE UN AUMENTO DEL 10% AL 15%, O 20% QUE SE ESTÁ HABLANDO POR PARTE DE LOS TRANSPORTISTAS. SÍ ES NEGOCIO SEÑORES, Y SÍ ES NEGOCIO, PORQUE EN UNA INTERVENCIÓN DE UNO DE SUS COMPAÑEROS MENCIONÓ QUE MUCHOS INICIABAN CON UN CAMIÓN Y AHORITA TENÍAN CIENTOS DE CAMIONES, YO CREO QUE SIENDO ESTE TIPO DE NEGOCIO MUY PRODUCTIVO PARA LOS EMPRESARIOS O PARA LOS DUEÑOS DE ESTAS RUTAS, TENEMOS QUE EXIGIRLES UN MEJOR SERVICIO Y MEJORES UNIDADES ANTES DE ANTEPONER ALGUNO AUMENTO EN PERJUICIO DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS LEGISLADORES, ESTE TEMA QUE ES POLÉMICO, Y QUE TAMBIÉN NOS INVITA A REFLEXIONAR, QUE EFECTIVAMENTE A NADIE SE NOS HA OLVIDADO QUE NOS ELIGIÓ LA CIUDADANÍA, PERO TAMBIÉN LA CIUDADANÍA QUIERE LEGISLADORES RESPONSABLES, ME QUIERO REFERIR A DOS ASPECTOS, MENCIONÓ UN COMPAÑERO DE ACCIÓN NACIONAL, QUE EL PRESIDENTE PEÑA NIETO QUE ES QUIEN ESTÁ CONDUCIENDO LOS RUMBOS DE ESTE PAÍS, EN UN AÑO LE QUIEREN EXIGIR LO QUE NO LE EXIGIERON AL PRESIDENTE QUE ANTECEDIÓ EN LA REPÚBLICA, YA SE HABLÓ DE REFORMAS, YA SE HABLÓ DE DESLIZAMIENTOS, YA SE HABLÓ DE POSIBLES INCREMENTOS. HACE UN AÑO EXACTAMENTE, EL COMPAÑERO QUE TENGO ENTENDIDO QUE AHORA YA HASTA MAESTRÍA TIENE EN TRANSPORTE, PERO APARTE DE LOS DOTES DE ADIVINO SIEMPRE ESTÁ PREDICIENDO, HABLÓ DE LICITACIONES DE CUANDO LA ECOVÍA, HABLÓ DE LICITACIONES DEL PROYECTO DE LA LÍNEA 3 DEL METRO, Y NADA DE LO QUE HA DICHO HA OCURRIDO, AL MENOS NO EN LA FRECUENCIA Y CON LO APASIONANTE QUE SE PONE AQUÍ QUE SE DICE: *“VA OCURRIR TAL COSA, ... Y RODRIGO NO HAGAS ESTO NO HAGAS EL OTRO”*. EL GOBERNADOR DEL ESTADO ENCABEZA EL PODER EJECUTIVO Y HAY ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSEJOS CIUDADANOS QUE ESTÁN ASESORANDO EN EL TEMA. LA

FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI ESTÁ A FAVOR DE LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS Y LES QUIERO DECIR POR QUÉ, ESAS POLÍTICAS POPULISTAS Y ESTADISTAS, FÍJENSE A QUE RUINA LLEVÓ AL D.F., EN EL DISTRITO FEDERAL ACABAN DE RECETAR UN INCREMENTO DE 3 A 5 PESOS EN EL METRO, Y SE HIZO UNA CONSULTA CIUDADANA, DONDE LOS CIUDADANOS PIDIERON, PIDIERON QUE SE DÉ UN INCREMENTO PARA MEJORAR LAS DEPLORABLES CONDICIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO CON CAMIONES TROMPUDOS, RUTAS INADECUADAS, Y FÍJENSE CUANDO QUIEREN COMPARAR Y DICEN: *“MONTERREY, ES LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES LO PEOR EN EL TRANSPORTE”*, Y NO SE FIJAN QUE POR LAS CALLES DE MONTERREY CIRCULA LA FLOTA CAMIONERA. PREGÚNTENSE ¿CUÁNTOS METROS DE BACHEO HA HECHO EL MUNICIPIO DE MONTERREY?, Y NO QUIEREN QUE SE DETERIOREN LAS UNIDADES, ¿CUÁNTOS TRÁNSITOS ESTÁN CONTROLANDO EL TRÁFICO EN LA CIUDAD?, COMPAÑEROS, HÁGANSE ESA REFLEXIÓN CÓMO ESTÁ OPERANDO ESA COORDINACIÓN QUE DEBIERE EXISTIR, FÍJENSE CÓMO ESTÁN LAS CALLES DE LA CIUDAD Y NO QUIEREN QUE SE MALTRATE LAS UNIDADES. YO LE QUIERO PREGUNTAR A VARIOS COMPAÑEROS DE USTEDES, Y HE VISTO SUS AUTOS ESTACIONADOS Y SON BMW EN SU MAYORÍA Y SE UFANAN DE QUE ¡HAY LOS POBRES ANDÁBAMOS EN LOS CAMIONES!, ¿SI? ENTONCES, COMPAÑEROS DIPUTADOS YO SI QUISIERA QUE TUVIÉRAMOS UN ACTO DE REFLEXIÓN Y QUE NOS DEMOS CUENTA QUE LE VAMOS A HACER MUCHO DAÑO A ESTE ESTADO CON ESTE TIPO

DE POLÍTICAS POPULISTAS DONDE QUIEREN QUE TODO SE REGALE, CON COSTILLAS A QUÉ, A LOS CONTRIBUYENTES, SI HAY ALGÚN COMPAÑERO QUE SEPA DE ECONOMÍA, FÍJESE EL DAÑO QUE VA A OCASIONAR, EN EL DISTRITO FEDERAL YA SE ESTÁ VIVIENDO, YA SE ESTÁ VIVIENDO UN METRO QUE NO SE PARECE AL DE MONTERREY, SI BIEN, ES CARO EL DE MONTERREY, PERO ES MUCHO MÁS EFICIENTE; ¿DÓNDE HAN VISTO VENDEDORES AMBULANTES EN LAS RUTAS DEL METRO DE NUEVO LEÓN?, DE NINGUNA MANERA COMPAÑEROS, PERO SI SE QUIEREN PARECER A AQUELLO, ADELANTE COMPAÑEROS, ADELANTE CON UN TRANSPORTE DE MICROBUSES ATESTADOS DE CALLES MALOLIENTES, ASÍ QUIEREN ESTA CIUDAD, BIEN COMPAÑEROS, BIEN, PORQUE UN DÍA LA CIUDADANÍA LES VA RECLAMAR NO HABER HECHO LOS INCREMENTOS O DESLIZAMIENTOS A TIEMPO, Y TENDRÍAMOS QUE CAER CUANDO EL GOBIERNO EXPROPIÓ LA RUTA 100 EN EL D.F. Y NUEVAMENTE VA TENER QUE CAER EN LO MISMO POR LO DEFECTUOSO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CUANDO NO SE TRATA A TIEMPO. NUEVO LEÓN ESTAMOS A TIEMPO DE HACER ESAS CORRECCIONES Y NO ANDAN ADIVINANDO EL FUTURO COMPAÑEROS, NO POR GANAR LA NOTA CON ANUNCIOS AQUÍ QUE POR CIERTO, SE VEN MUY BONITOS VERDE, BLANCO Y ROJO, PERO NO ES POR AHÍ COMPAÑEROS. VAMOS A DEFENDER LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS HACIENDO ACCIONES RESPONSABLES, ACCIONES QUE NOS LLEVEN A TENER UNA CIUDAD CON MEJOR MOVILIDAD. SI ALGUNO TIENE OPORTUNIDAD DE TRANSITAR A PIE AQUÍ

POR EL CENTRO YO CREO QUE LE DARÍA VERGÜENZA SER LEGISLADOR Y VENIR A DEFENDER QUE LA CIUDAD QUE LA QUIEREN MUCHO, ¿CÓMO LA QUIEREN, SUCIA, MALOLIENTE, MAL VIGILADA, NO TRÁNSITOS, NO POLICÍA?, ESA ES LA CAPITAL DE NUEVO LEÓN...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS: “ESTOY TERMINANDO SEÑOR PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA DECIRLES COMPAÑEROS, TENGAN UN ACTO DE CONGRUENCIA, ESPEREN LOS ANÁLISIS DE COSTOS PARA QUE SE TOME LA DECISIÓN CONFORME CORRESPONDA ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ANTES DE DAR INICIO A UN PUNTO DE ACUERDO QUE VAMOS A PRESENTAR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, EN UN TEMA EN EL CUAL NO TENGO LA MENOR DUDA QUE TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO ESTAMOS DE ACUERDO Y ES EN LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN. DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN FECHA 28 DE MARZO DE 2003, EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SEGURIDAD AL USUARIO, INFORMACIÓN COMERCIAL Y PRÁCTICAS DE COMERCIO, APROBÓ LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-161-SCFI-2003, SEGURIDAD AL USUARIO-JUGUETES-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA, LO CUAL SE REALIZÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE JUNIO DE 2003. POSTERIORMENTE EN FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2003, EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SEGURIDAD AL USUARIO, INFORMACIÓN COMERCIAL Y PRÁCTICAS DE COMERCIO, APROBÓ POR UNANIMIDAD LA NORMA REFERIDA. ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE DICHA NORMA OFICIAL MEXICANA ES APLICABLE A LOS JUGUETES RÉPLICAS DE ARMAS DE FUEGO, QUE TENGAN LA APARIENCIA, FORMA Y CONFIGURACIÓN DE ÉSTAS Y QUE SE COMERCIALIZAN DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. HAY QUE

ADVERTIR, QUE EN LA REFERIDA NORMA SE ESTABLECE QUE LOS JUGUETES RÉPLICAS DE ARMAS DE FUEGO DEBEN SER FABRICADOS DE PLÁSTICO, TRANSPARENTE O BIEN, DE UN COLOR FLUORESCENTE QUE NO SEA EL PLATA, GRIS O NEGRO CONSIDERADOS METÁLICOS, NEGRO, GRIS O CAFÉ PUROS, O ELABORADOS A BASE DE RECUBRIMIENTOS DE TIPO, PAVÓN, NÍQUEL, CROMO, ACERO, POLICARBONATOS Y ALEACIONES DE ALUMINIO Y MADERA O CUALQUIER COMBINACIÓN POSIBLE DE ESTOS MATERIALES A FIN DE QUE NO EXISTA LA POSIBILIDAD DE CONFUNDIRLAS CON LAS PISTOLAS PROFESIONALES. ASÍ MISMO SE ESTABLECE QUE DICHOS JUGUETES QUE SON RÉPLICAS DE ARMAS DE FUEGO NO DEBEN TENER LAS MISMAS DIMENSIONES QUE LAS PISTOLAS PROFESIONALES, A FIN DE EVITAR AL CONSUMIDOR LA CONFUSIÓN ENTRE UNA Y OTRA. COMO LO HE SEÑALADO EN FECHAS ANTERIORES, HOY EN DÍA, OBSERVAMOS LA PROLIFERACIÓN DE VENTAS DE JUGUETES QUE IMITAN ARMAS O SIRVEN PARA JUGAR A MATAR; GENERANDO E INTRODUCIENDO A LAS NIÑAS Y NIÑOS EN UN AMBIENTE DE AGRESIVIDAD SIENDO EN SU FUTURO LA BASE DE SUS RELACIONES SOCIALES; ASÍ MISMO, ESTE TIPO DE JUGUETES NO SOLO AFECTAN AL DESARROLLO DEL MENOR, SINO TAMBIÉN AFECTAN A LA SEGURIDAD PÚBLICA YA QUE ESTE TIPO DE ARMAS APÓCRIFAS PUEDEN SER APROVECHADAS PARA COMETER DELITOS, POR SU GRAN PARECIDO CON LAS ARMAS REALES. EN ESE TENOR, TENEMOS QUE NUESTRO ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL MENCIONA QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN

DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. HAY QUE RECORDAR QUE UNO DE LOS OBJETOS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ES PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS Y LA CULTURA DEL CONSUMIDOR PONIENDO UN ESPECIAL ÉNFASIS EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INDÍGENAS. AHORA BIEN, DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CON LAS QUE CUENTA LA PROCURADURÍA ESTÁ LA DE VIGILAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY, LAS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, ASÍ COMO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; Y COMO MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES SE ENCUENTRA, EL ASEGURAMIENTO ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS. POR LO ANTES EXPUESTO Y CON LA FINALIDAD DE QUE SE RETIREN DEL MERCADO AQUELLOS JUGUETES QUE AL MOMENTO DE SU FABRICACIÓN INCUMPLAN CON LAS NORMAS ANTES SEÑALADAS, ES QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO, AL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) EN EL ESTADO,

PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INTENSIFIQUE LAS INSPECCIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA DE JUGUETES EN LA ENTIDAD, CON EL FIN DE RETIRAR DEL MERCADO AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-161-SCFI-2003. ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A DICIEMBRE DE 2013, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LO FIRMAN TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA FRACCIÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS LES PIDO A MIS COMPAÑEROS DE TODAS LAS FRACCIONES QUE SE SUMEN A ESTE PUNTO DE ACUERDO DEBIDO A QUE ES UN MES DONDE LOS PADRES DE FAMILIA TIENEN LA OPORTUNIDAD DE DARLES UN DETALLE A SUS HIJOS POR SER MOTIVOS DE LA NAVIDAD Y ESTO GENERARÍA QUE TENGAMOS JUGUETES MAS APTOS PARA ELLOS, CREO QUE ES UN TEMA MUY SENSIBLE ES UN TEMA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES DE EDAD Y AL MISMO TIEMPO ES UN TEMA DE SEGURIDAD, PORQUE NOS HEMOS DADO CUENTA LOS DELINCIENTES HAN UTILIZADO UN SINNÚMERO DE OCASIONES ARMAS QUE SON FALSAS, QUE SON APÓCRIFAS POR SER JUGUETES TAN PARECIDOS A LOS REALES QUE POR FALTA DE ESTAS INSPECCIONES ANDAN EN EL MERCADO Y ESTO GENERA UNA INSEGURIDAD PARA CUALQUIER CIUDADANO DE NUEVO LEÓN. TENEMOS QUE PROTEGER A LOS NIÑOS A LOS MENORES DE EDAD A LAS NIÑAS Y CREO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO ES MUY OPORTUNO DE ACUERDO TAMBIÉN A UNA INICIATIVA

QUE PRESENTÉ HACE UN PAR DE SEMANAS EN EL MISMO TEMA. LES PIDO A MIS COMPAÑEROS QUE REFLEXIONEN ESTA PROPUESTA Y LE PROPONGO AL PLENO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO DEBIDO A QUE ES URGENTE ESTE TEMA YA QUE ESTAMOS MUY PRÓXIMOS A LA NAVIDAD. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

DURANTE LA VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: *“LA LXXIII LEGISLATURA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PROFECO EN EL ESTADO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INTENSIFIQUE LAS INSPECCIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA DE JUGUETES EN LA ENTIDAD CON EL FIN DE RETIRAR DEL MERCADO*

AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-161-SCFI-2003”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR DIPUTADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS VENGO A ESTA TRIBUNA HACER UNA BREVE, UN BREVE PRONUNCIAMIENTO NADA MÁS RECORDANDO QUE HOY ES EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, UNA FECHA MUY IMPORTANTE DENTRO DEL ÁMBITO INTERNACIONAL Y NACIONAL Y SOBRE TODO LOCAL, QUIERO INICIAR ESTA PEQUEÑA INTERVENCIÓN DANDO LECTURA AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL QUE DICE: *“QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVA POR ORIGEN ÉTNICO NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS*

SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS”. NO QUIERO ENTRAR EN CUESTIONES DE TEORÍA O TRATADOS INTERNACIONALES PUESTO QUE ESO SE HA VENTILADO MUCHO EN DISTINTOS FOROS, MAS QUE NADA QUIERO HACER UN LLAMADO A ESTA LEGISLATURA PARA QUE REALMENTE EL TRABAJO QUE REALICEMOS SE LLEVE A CABO DE UNA MANERA MUY OBJETIVA EN TORNO A LOS DERECHOS HUMANOS. HEMOS ESTADO TOMANDO RESOLUCIONES QUE HAN SIDO ALGUNAS MUY BIEN VISTAS POR LA SOCIEDAD, OTRAS HAN SIDO CUESTIONADAS PRECISAMENTE, PORQUE SE ARGUMENTAN VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS Y PONGO EL CASO DE LA REFORMA VETADA AL CIBERBULLYING QUE TUVO OBSERVACIONES POR PARTE DEL EJECUTIVO EN ESTE TENOR POR OTROS ORGANISMOS, PERO DE IGUAL MANERA HEMOS TENIDO MUCHOS ACIERTOS ENTRE ELLOS LA LEY DE VÍCTIMAS QUE CONTÓ CON EL VISTO BUENO DE MUCHOS SECTORES Y ESTÁ HACIENDO O ES UNA LEY MODELO A NIVEL NACIONAL, QUIERO RESALTAR DOS PRINCIPIOS QUE CREO DEBEN DE SER LO QUE MARQUE LA PAUTA DE NUESTRO TRABAJO, QUE ES: LA LIBERTAD Y LA JUSTICIA, LA IGUALDAD; ESTOS PRINCIPIOS SI LOS LLEVAMOS A CABO CRÉANME QUE EVITARÍAMOS MUCHAS REFORMAS A NUESTRO MARCO LEGISLATIVO, AYER LO COMENTABA EN UN FORO, SI REALMENTE TUVIÉRAMOS UNA CULTURA DE VALORES, DE RESPETO HACIA NUESTROS SEMEJANTES

COMO LO QUE SOMOS COMO PERSONAS IGUALES, SIN DISCRIMINACIÓN, SIN DIFERENCIAS, SIN INTERPONER BARRERAS CULTURALES CRÉANME QUE MUCHA LEGISLACIÓN DE LA QUE HEMOS EMITIDO O LA QUE ESTÁ EN TRÁMITE POR DICTAMINARSE NO SERÍA NECESARIA Y TUVIÉRAMOS UNA CULTURA Y UNA SOCIEDAD MEJOR, ¿QUÉ ES LO QUE TENEMOS QUE HACER?, A MI HUMILDE OPINIÓN, CREO QUE DEBEMOS DE REFORZAR EL TRABAJO DESDE NUESTRAS CASAS, LA EDUCACIÓN EN EL SENO FAMILIAR, INCULCAR LOS VALORES, INCULCAR EL RESPETO A LA TOLERANCIA, NOS PUEDE LLEVAR A TENER UNA MEJOR SOCIEDAD, QUE EJEMPLO PODEMOS DARLE A LOS HIJOS SI LLEGAMOS A UN CENTRO COMERCIAL Y OCUPAMOS EL LUGAR DESIGNADO A LOS DISCAPACITADOS, CUÁL ES LA SOLUCIÓN QUE PLANTEA LA AUTORIDAD, BUENO, VAMOS A OBLIGAR A LA GENTE QUE RESPETE AUMENTANDO LAS SANCIONES, ¿REALMENTE ESO ES EDUCAR?, ¿REALMENTE ESA ES LA SOLUCIÓN?, ¿QUÉ ES LO QUE NOS VA A LLEVAR A TENER UNA SOCIEDAD CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SI TENEMOS QUE LEGISLAR SOBRE LA DISCRIMINACIÓN?, CUANDO ES MUY CLARA LA CONSTITUCIÓN AL DECIRNOS QUÉ ES O CUÁLES SON LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS QUE HABITAMOS Y VIVIMOS EN ESTA REPÚBLICA MEXICANA, NO DISCRIMINACIÓN, QUE TENGAMOS QUE VER ALGUNA MODALIDAD PARA RESPETAR CULTURA, DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PARA RESPETARLE SUS ORÍGENES, SUS COSTUMBRES, SUS USOS, PERO NO PARA OFRECERLES UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ES DECIR,

TENEMOS QUE VER LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE CADA SECTOR DE LA SOCIEDAD, PERO NO PARA EVITAR QUE LAS DEMÁS GENTE LA DISCRIMINEN, SINO PARA FORTALECER SUS GRUPOS, PARA RESALTAR SUS VALORES. YO QUIERO INVITAR A ESTA LEGISLATURA A TODOS USTEDES COMPAÑEROS A QUE PROMOVAMOS, REALICEMOS ACCIONES DE PROMOCIÓN A LA NO DISCRIMINACIÓN QUE CREO ES LO QUE MAS ADOLECE LA SOCIEDAD ACTUALMENTE, CÓMO PODEMOS HACER ESTO, PUES DIVULGANDO LOS PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS, FORTALECIENDO LA CULTURA DE VALORES DESDE EL SECTOR EDUCATIVO, EL SECTOR LABORAL EN NUESTRO ESPACIO CERCANO, ASÍ ES COMO PODEMOS AVANZAR. DE NADA SIRVE UNA EXCELENTE LEGISLACIÓN QUE SANCIONE O QUE PREVenga LA DISCRIMINACIÓN SI NOSOTROS NO LA PRACTICAMOS EN EL NÚCLEO CERCANO QUE TENEMOS. QUIERO FELICITAR ADEMÁS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PORQUE ESTA SEMANA ANTERIOR POR FIN PUDIMOS TENER EL PRIMER ACERCAMIENTO EN ESTE TEMA CON LOS GRUPOS QUE ESTÁN PIDIENDO LA NO DISCRIMINACIÓN, Y HABLO EN GENERAL DE TODOS LOS GRUPOS HAY AQUÍ UN COMPAÑERO QUE REPRESENTA AQUÍ UN GRUPO EN PARTICULAR QUE TIENE YA ALGUNAS SEMANAS HACIENDO SUS MANIFESTACIONES PACÍFICAS, PERO HAY MUCHOS SECTORES DE LA COMUNIDAD QUE SE DUELE DE LA DISCRIMINACIÓN EN LO MÁS SENCILLO Y EN LO MÁS FUNDAMENTAL QUE TENEMOS CERCA DE NUESTROS HOGARES, DESDE LAS PERSONAS

QUE NOS AYUDAN EN EL TRABAJO DOMÉSTICO, EN LAS ESCUELAS, LA GENTE QUE TRABAJA EN LOS PARQUES, LA GENTE QUE TRABAJA EN LA CALLE, A CUÁNTA GENTE NO SE LE ECHA EL CARRO CUANDO ESTÁN BARRIENDO LA CALLE Y ES UNA FALTA DE RESPETO Y ESTAMOS PISOTEANDO SU DIGNIDAD. YO QUIERO RESALTAR EL TRABAJO QUE HA HECHO ESTA LEGISLATURA, QUIERO FELICITAR A LOS ESFUERZOS QUE HACEMOS COMO ÓRGANO INSTITUCIONAL, PERO CREO QUE NOS FALTA TODAVÍA BASTANTE POR AVANZAR EN ESTE TEMA Y TENEMOS QUE AVANZAR DESDE LO MÁS IMPORTANTE QUE ES EL SENO FAMILIAR. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CONSCIENTE DE QUE UNA SOCIEDAD ES TAN FUERTE Y GRANDE COMO SEAN LAS OPORTUNIDADES QUE SE LES OTORGAN A LOS MENOS PRIVILEGIADOS, EN LA MISMA, ME PERMITO DIRIGIR UN MENSAJE DE EXHORTACIÓN A LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN A FIN DE PROMOVER LA PLENA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN NUESTRA COMUNIDAD, PRINCIPALMENTE EL DESEMPEÑO LABORAL BUSCANDO QUE SUS HABILIDADES NO SEAN MERMADAS POR SUS LIMITACIONES FÍSICAS, TAL COMO INDICA LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CON ESTE MOTIVO ES QUE RESPETUOSAMENTE EXHORTAMOS A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE ESTE TEMA QUE ES PRECISAMENTE LA DIRECCIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A FIN DE QUE CONTINÚE ESA LABOR QUE HASTA HOY LO HAN HECHO BIEN Y SIGUEN TRABAJANDO EN ESE SENTIDO. YO CREO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LA INICIATIVA PRIVADA HA LOGRADO COLOCAR YA MUCHOS CIUDADANOS CON ESAS CARACTERÍSTICAS EN EMPLEOS QUE LES PERMITEN GOZAR DE LA AUTONOMÍA, IGUALDAD Y DIGNIDAD A QUE TODOS SOMOS ACREEDORES. A PESAR QUE NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS ESTADOS MÁS INCLUYENTES DEL PAÍS EN ESTE TEMA Y EN EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO, ES IMPOSIBLE QUE SE PUEDA REALIZAR SIN LA COLABORACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA Y HAY QUE RECORDARLES A ELLOS QUE TAMBIÉN EXISTEN BENEFICIOS FISCALES PARA LAS EMPRESAS QUE DECIDAN PARTICIPAR ACTIVAMENTE COMO EMPRESAS INCLUSIVAS, AUNQUE HAY OBVIAMENTE MUCHAS EMPRESAS QUE APOYAN ESTE TEMA, HAY OTRAS QUE TODAVÍA NO SE HAN ADENTRADO EN EL MISMO, Y ES POR ESO QUE LES EXHORTAMOS A QUE SEAN INCLUYENTES. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA EN LA CONMEMORACIÓN DE ESTE DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS LA FRACCIÓN DEL PRD TAMBIÉN SE SUBE A ESTA TRIBUNA, ESTA CONMEMORACIÓN REPRESENTA LA LUCHA DE MUCHAS PERSONAS EN LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD, LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA FRATERNIDAD ENTRE TODOS LOS SERES HUMANOS SIN DISTINCIÓN DE SEXO, RAZA, ETNIA, EDAD, RELIGIÓN, ORIENTACIÓN SEXUAL O IDEOLOGÍA, NUESTRO DERECHOS HUMANOS SON INHERENTES A NUESTRA NATURALEZA COMO PERSONAS Y SU RESPETO Y OBSERVANCIA ES INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS INDIVIDUOS QUE VIVIMOS EN SOCIEDADES JURÍDICAMENTE ORGANIZADAS QUE AL SER INCLUIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LAS DIVERSAS LEYES DEBEN SER GARANTIZADAS POR EL ESTADO CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO SE HAN DESARROLLADO UN CONJUNTO DE INSTRUMENTOS Y MECANISMOS PARA TRATAR DE ASEGURAR EL CARÁCTER PRIMARIO Y SUPERIOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PARA HACER FRENTE A LAS VIOLACIONES DE LOS MISMOS DONDE QUIERA QUE OCURRAN. EN MÉXICO NO ES SINO HASTA EN 1990 QUE SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SIN EMBARGO, EL HISTORIAL DE NUESTROS GOBIERNOS EN EL RESPETO A DICHOS DERECHOS ES BASTANTE IRREGULAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, LA PRINCIPAL FALLA EN NUESTRO PAÍS CON

RESPECTO AL ÓRGANO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ES EN EL CARÁCTER DE SUS RESOLUCIONES, ESTAS NO SON VINCULATIVAS Y ESTO HA PROPICIADO UN CONTINUO DESDÉN A ACATAR LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES QUE SON DENUNCIADAS ANTE TAL ENTE. POR ELLO, NO HAY MEJOR MANERA QUE CONMEMORAR ESTE DÍA QUE URGRIENDO A TODOS LOS LEGISLADORES TANTO LOCALES, COMO FEDERALES A REFORMAR LAS LEYES NECESARIAS EN LA MATERIA A FIN DE DOTAR DE MÁS AUTONOMÍA Y DARLE INSTRUMENTOS EFICACES DE DEFENSA A NUESTRAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIÉN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. **JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO Y UNA SERVIDORA, DIPUTADOS DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVO ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y DEMÁS RELATIVOS, OCURRIMOS A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO A

FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, EN EL RUBRO 2.5 EDUCACIÓN, DENTRO DEL APARTADO 2.5.3 EDUCACIÓN SUPERIOR, COMO PARTE DEL GASTO CORRIENTE CON RECURSO ESTATAL, SE REINTEGRE LA PARTIDA 79904 “APOYO ACADÉMICO A LAS NORMALES PÚBLICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA”, SIRVE DE FUNDAMENTO A ESTA PROMOCIÓN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS FORMADORES DE MAESTROS, CONSTITUYE SIN DUDA UNO DE LOS ELEMENTOS MÁS IMPORTANTES PARA ELEVAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN NUESTRO ESTADO. LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, “PROFR. MOISÉS SÁENZ GARZA”, LA ESCUELA NORMAL “ING. MIGUEL F. MARTÍNEZ”, LA ESCUELA NORMAL SERAFÍN PEÑA Y LA ESCUELA NORMAL PABLO LIVAS, LA ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN “PROF. HUMBERTO RAMOS LOZANO” QUE FUNCIONAN EN EL ESTADO, ASÍ COMO LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CUENTAN CON RECONOCIMIENTO NACIONAL, OTORGADO POR ORGANISMOS EXTERNOS, POR LA CALIDAD Y LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA. DICHOS CENTROS EDUCATIVOS ENFRENTAN PROBLEMAS FINANCIEROS QUE LES DIFICULTAN SEGUIR MANTENIENDO LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ORIENTADOS HACIA LA CALIDAD EDUCATIVA QUE IMPARTEN A SUS EGRESADOS. POR ELLO PARA APOYAR SU FUNCIONAMIENTO Y CON EL FIN DE QUE CUMPLAN DE MEJOR MANERA CON SU OBJETIVO PARA EL QUE FUERON CREADAS DICHAS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA SOLICITÓ Y FUE APROBADO POR EL PLENO, QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL QUE TRANSCURRE, SE DESTINARA UNA PARTIDA POR LA CANTIDAD DE \$18 MILLONES DE PESOS. LA REFERIDA PARTIDA SE APLICÓ Estrictamente, PARA LOS FINES QUE FUE APROBADA, REPRESENTA UN IMPORTANTE APOYO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS FORMADORAS DE DOCENTES DE NUESTRO ESTADO. SIN EMBARGO, DE MANERA INEXPLICABLE, LA REFERIDA PARTIDA APARECE EN CEROS, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL PRÓXIMO AÑO. CONSIDERAMOS QUE LA DESAPARICIÓN DE LA PARTIDA NO SE JUSTIFICA, POR LAS RAZONES ANTES MENCIONADAS. POR LO MISMO PROPONEMOS QUE ÉSTA SE MANTENGA CON UN PEQUEÑO INCREMENTO. NUESTRA PROPUESTA CONCRETA, ES POR UN MONTO DE \$21 MILLONES DE PESOS ADICIONALMENTE, PROPONEMOS QUE LA MULTICITADA PARTIDA, SE DISTRIBUYA ETIQUETADA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESCUELA NORMAL SUPERIOR MOISÉS SÁENZ GARZA:	\$ 4, 000,000.00
ESCUELA NORMAL ING. MIGUEL F. MARTÍNEZ:	\$ 4, 000,000.00
ESCUELA NORMAL SERAFÍN PEÑA:	\$ 4, 000,000.00
ESCUELA NORMAL PABLO LIVAS:	\$ 3, 000,000.00
ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN PROF. HUMBERTO RAMOS LOZANO:	\$ 3, 000,000.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:	\$, 3,000.000.00.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA TURNAR EL PRESENTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE, A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA QUE EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, EN EL RUBRO 2.5 EDUCACIÓN, DENTRO DEL APARTADO 2.5.3 EDUCACIÓN SUPERIOR, COMO PARTE DEL GASTO CORRIENTE CON RECURSO ESTATAL, SE REINTEGRE LA PARTIDA 79904 “APOYO ACADÉMICO A LAS NORMALES PÚBLICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA”, POR LA CANTIDAD DE \$21, 000,000.00 **SEGUNDO.-** LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA SE DISTRIBUIRÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESCUELA NORMAL SUPERIOR MOISÉS SÁENZ GARZA:	\$ 4, 000,000.00
ESCUELA NORMAL ING. MIGUEL F. MARTÍNEZ:	\$ 4, 000,000.00
ESCUELA NORMAL SERAFÍN PEÑA:	\$ 4, 000,000.00
ESCUELA NORMAL PABLO LIVAS:	\$ 3, 000,000.00
ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN PROF. HUMBERTO RAMOS LOZANO:	\$ 3,000.000.00.
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:	\$ 3,000.000.00.

POR SU ATENCIÓN Y POR SU APOYO A LA LXXIII LEGISLATURA FIRMAN LOS DIPUTADOS JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO. Y UNA SERVIDORA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SUBO A FAVOR DEL TEMA DE MI COMPAÑERA, PORQUE CREO NO SÉ SI FUE UN OLVIDO DE TESORERÍA DEL ESTADO, O REALMENTE SEA LA CRISIS ECONÓMICA POR LA QUE PUEDA ATRAVESAR DE QUE EN ESTE RUBRO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO APAREZCA EL APOYO DE 18 MILLONES DE PESOS QUE FUERON APOYADAS A LAS NORMALES SUPERIORES DURANTE ESTE AÑO DEL 2013 Y QUE SOLICITAMOS QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA PUEDA EN SU REVISIÓN QUE HACE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRÓXIMO AÑO PUEDE INCLUIR NUEVAMENTE ESTA INVERSIÓN A LAS NORMALES A FIN DE QUE ELLAS PUEдан TENER ESTE RECURSO PARA HACER MEJORES A LOS MAESTROS. LAS ESCUELAS NORMALES SON LAS ESCUELAS QUE ENCARGADAS DE HACER MAESTROS, DE QUE LOS MAESTROS EN NUEVO LEÓN SEAN PRODUCTOS DE LAS NORMALES Y ENTRE MEJOR FORMADOS ESTÉN, MEJOR VA A SER LA EDUCACIÓN EN EL PAÍS, EN EL ESTADO. HOY ESTAMOS ANTE UNA REFORMA EDUCATIVA RECIÉN APROBADA Y PARA LO CUAL LA INVERSIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ESTA REFORMA DEBE DE SER SUSTANTIVA Y QUE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD QUE EXIGE LA SOCIEDAD Y QUE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES HOY ESTÁN CRITICANDO, LOS MAESTROS PODEMOS DECIR QUE ES POR LA FALTA DE INVERSIÓN Y CUANDO SE LOGRA EL QUE LAS ESCUELAS FORMADORAS DE DOCENTES TENGAN UN RECURSO ADICIONAL PARA PODER HACER

MEJOR SU TRABAJO Y TENER MEJOR RESULTADOS POR CUESTIONES ECONÓMICAS DESAPAREZCAN. ENTONCES, YO APOYO EL PUNTO DE MI COMPAÑERA PARA QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DE ESTE CONGRESO APREMIANDO A LA SENSIBILIDAD QUE TIENE, ESE COMPROMISO QUE TIENE CON LA SOCIEDAD, ESA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN AL FORMAR PARTE DE ESTA COMISIÓN PUEDAN INCLUIR MÍNIMAMENTE EL MISMO GASTO, LA MISMA INVERSIÓN DEL AÑO ANTERIOR Y DE SER POSIBLE EL QUE SE PUEDA AUMENTAR ¿SÍ?, LO QUE MI COMPAÑERA PROPONE A 21 MILLONES A FIN DE QUE LAS SEIS FORMADORAS DE DOCENTES EN EL ESTADO PUEDAN TENER MEJOR CALIDAD EN LOS MAESTROS, Y QUE ESTOS MAESTROS PUEDAN HACER MEJOR SU TRABAJO A FIN DE QUE PODAMOS TENER REALMENTE LO QUE TODOS PRETENDEMOS, QUE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, LOS JÓVENES DE NUESTRO ESTADO TENGAN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD; Y APROVECHANDO EL PUNTO TAMBIÉN HEMOS SOLICITADO QUE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA TAMBIÉN TENGAN UNA INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA TAMBIÉN TIENE SU RESPONSABILIDAD EL QUE PUEDA APLICARLE POR PRIMERA VEZ EN ESTE ESTADO UNA CUOTA PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EDIFICIOS PARA QUE EN NUESTRAS ESCUELAS SEAN DIGNAS Y QUE NUESTROS HIJOS ESTÉN EN LUGARES LIMPIOS, ADECUADOS, CON TECNOLOGÍA Y QUE PUEDA RECIBIR LA EDUCACIÓN QUE ELLOS MERECEAN, DE AHÍ QUE LA INVERSIÓN QUE PUDIERA APLICAR PARA EL MANTENIMIENTO Y

TERMINAR YA CON LA POLÉMICA DE LAS CUOTAS DE LOS PADRES DE FAMILIA QUE CADA ESCUELA TENGA UN PRESUPUESTO PARA SU MANTENIMIENTO Y QUE NUESTROS HIJOS ESTÉN EN MEJORES CONDICIONES. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. CÓMO NO ESTAR CONSCIENTES DE LAS NECESIDADES DE NUESTRAS ESCUELAS FORMADORAS DE DOCENTES. EFECTIVAMENTE, TENEMOS NOSOTROS PLENO CONOCIMIENTO, DE LA GRAN UTILIDAD, Y LA GRAN TRAYECTORIA ACADÉMICA QUE TIENEN LAS ESCUELAS NORMALES, Y MÁS LAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMO LA ESCUELA DE GRADUADOS, LA ESCUELA PROFESOR, MOISÉS SÁENZ GARZA, LA ESCUELA DE GRADUADOS, LA ESCUELA PROFESOR, HUMBERTO RAMOS. SOLAMENTE PONDERAR, DE QUE, QUÉ BUENO QUE MI COMPAÑERO DE NUEVA ALIANZA, PROPONE, QUE ESTO LO PODEMOS PONDERAR, AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PERO YO QUIERO HACER ÉNFASIS EN LO SIGUIENTE, UN RECONOCIMIENTO AL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN, ES PRECISAMENTE, PORQUE ESTÁ BIEN FORMADO, ME REFIERO A SU FORMACIÓN, PROFESIONAL DOCENTE, Y UN RECONOCIMIENTO ES INYECTARLE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL ÁMBITO DIDÁCTICO PEDAGÓGICO, QUE SON LAS NORMALES DE

NUESTRO ESTADO, PARA PRECISAMENTE, EN ESA ÉTICA QUE TIENE EL MAGISTERIO DE NO ESTAR SALIENDO A LAS CALLES, DE NO ESTAR INCENDIANDO LA SOCIEDAD, COMO EN OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS. UN RECONOCIMIENTO DE ESTA LEGISLATURA SERÍA, ANALIZARLO DEBIDAMENTE, PONDERARLO, Y QUE SEAMOS TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS, PRIMERO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, Y LUEGO EN EL PLENO, PODAMOS ENRIQUECER, ESTOS RECURSOS QUE EL ESTADO LE INYECTE. EL OTRO TEMA ES MUY IMPORTANTE TAMBIÉN, PORQUE AL SUPRIMIR LAS APORTACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA, TENDRÁ QUE SER EL ESTADO, EL ESTADO MEXICANO, EL QUE CONCURRA, YA VEN PARA QUE SIRVEN LOS IMPUESTOS COMPAÑEROS, PORQUE SE TIENE QUE LLEVAR UNA CARGA IMPOSITIVA A LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, PARA PRECISAMENTE QUE NUEVO LEÓN, SIGA TENIENDO ESE LIDERAZGO EN EDUCACIÓN. Y AQUÍ PONDRÍAMOS NOSOTROS, LE PROPONDRÍA A LOS COMPAÑEROS DE NUEVA ALIANZA, QUE INICIANDO EL AÑO PODRÍAMOS REUNIRNOS, CON LA FEDERACIÓN, PARA VER COMO APLICAN LOS OTROS PROGRAMAS CONCURRENTES. EL DE “AGES”, EL DE “PEC”, AGES QUIERE DECIR, APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA; PEC QUIERE DECIR, PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD, COMO COMPLEMENTEMOS UNA BOLSA Y QUE NUESTRAS INSTITUCIONES DE NUEVO LEÓN, ESTÉN A LA VANGUARDIA. POR ESO ES MUY PERTINENTE, COMPAÑEROS, QUE NOSOTROS ESTEMOS ENTERADOS, COMO SE VA APLICANDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN

MATERIA EDUCATIVA. SÍ QUEREMOS UNA SOCIEDAD PREPARADA, UNA SOCIEDAD CRÍTICA, UNA SOCIEDAD PROPOSITIVA, ES PRECISAMENTE, QUE NUESTROS DOCENTES TENGAN ESA FORMACIÓN, Y LO VAN A LOGRAR A TRAVÉS DE ESAS INSTITUCIONES, QUE HACE MENCIÓN MI COMPAÑERA MARÍA DOLORES LEAL, PARA QUE SE APLIQUE ESTE PRESUPUESTO, QUE POR LAS RAZONES QUE HAYA SIDO NO SE ESTÉ DESTINANDO TOTALMENTE Y EN EL PRESUPUESTO 2014, SEA POSIBLE REDIMENSIONAR, REDISTRIBUIR, ALGUNAS PARTIDAS Y SE PUEDA BUSCAR ESOS INCREMENTOS, CON LA RESPONSABILIDAD, QUE NOS DEBE DE CARACTERIZAR, EN MATERIA EDUCATIVA TENEMOS QUE SUMARNOS, AL IGUAL QUE OTROS TEMAS QUE ESTA LEGISLATIVO LO HA HECHO, Y CREEMOS QUE EL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN DESDE AQUÍ MERECE UN RECONOCIMIENTO, Y MÁS NUESTRAS INSTITUCIONES FORMADORAS, DE LOS DOCENTES DE NUESTRO ESTADO. ES CUANTO. SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LO ANEXAMOS EN EL EXPEDIENTE 8414. PARA QUE EN CARÁCTER DE URGENTE, SE VAYA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. SECRETARIO, POR FAVOR, ELABORE EL ACUERDO RESPECTIVO, Y GIRE LOS AVISOS DE RIGOR”.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DE ORADORES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, QUIEN DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO. DIPUTADO PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA. NOSOTROS QUEREMOS POSICIONARNOS, EN RELACIÓN AL TEMA DEL DÍA DE HOY, DE LA VISITA DE UN GRUPO DE MUJERES, ENCABEZADAS POR LA LIC. MARIA ELENA CHAPA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ESTATAL DE LA MUJER. DEL INSTITUTO, PERDÓN, ESTATAL DE LA MUJER; Y DEJAR PERFECTAMENTE CLARO E INFORMADO, A TODOS LOS COMPAÑEROS EL MOTIVO DE LA VISITA, ELLAS INICIALMENTE, YA HABÍAN HECHO UNA VISITA ANTERIOR, HACE ALGUNAS DOS SEMANAS, VISITANDO A LOS COORDINADORES DE LAS DISTINTAS BANCADAS, DE LOS DISTINTOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y AHORA HICIERON EL MISMO EJERCICIO. ELLAS Y UN GRUPO DE COMPAÑERAS, ACTIVISTAS SOCIALES, DIRIGENTES POLÍTICAS DE PARTIDOS, MUJERES ACTIVAS EN EL TERRENO DE LA POLÍTICA, VINIERON EL DÍA DE HOY A RECORDARNOS, QUE EN LA CÁMARA DE SENADORES, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE MODIFICÓ, MAS BIEN SE APROBÓ, EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN EL SENADO

DE LA REPÚBLICA Y TAMBIÉN SE APROBÓ EL DÍA 5 DE DICIEMBRE, EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, O SEA, YA LAS DOS CÁMARAS ESTÁN CUBIERTAS, Y YA TIENEN ACUERDOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR UN ARTÍCULO 41 EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DONDE SE GARANTICE LA PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS, EN CANDIDATURAS A LEGISLATURAS FEDERALES Y LOCALES. AQUÍ ESTE ASUNTO, NOSOTROS YA LO DEBEMOS DE ENTENDER COMO UNA SITUACIÓN. YA RESUELTA, YA LEGISLADA, UNA SITUACIÓN, QUE YA ES UN MANDATO DE ORDEN CONSTITUCIONAL. QUIERO TAMBIÉN SEÑALAR QUE NUESTRAS COMPAÑERAS DIPUTADAS, DE LOS DISTINTOS PARTIDOS LA MAESTRA DOLORES, LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS DE ACCIÓN NACIONAL, LA COMPAÑERA LUCY, ES QUE LUEGO COMO NO ESTÁN TODAS, SE ME PUEDE PASAR ALGUNA, Y BUENO PUES SE PUEDEN DAR POR SENTIDAS, PERO ESTA CLARO, QUE HAY UNA PARTICIPACIÓN UNÁNIME, COMPLETA Y COMPROMETIDA DE TODAS LAS DIPUTADAS DE ACCIÓN NACIONAL EN ESTE TEMA. Y BUENO, PUES NOSOTROS QUEREMOS REITERAR QUE VA A SER UN ASUNTO, QUE A NOSOTROS NOS VA A CORRESPONDER, TAMBIÉN LORENITA CANO, QUE SE NOS ESTÁ PASANDO. QUE NOS VA A CORRESPONDER DISCUTIR EN SU MOMENTO Y QUE YO CREO QUE, BUENO PUES YA CON MANDATO CONSTITUCIONAL, NOSOTROS NO VAMOS A TENER OTRA OPCIÓN, QUE DARLE SALIDA A ESTE TEMA. Y ADHERIRNOS A LA CONSTITUCIÓN, PERO BUENO, ACÁ EL INTERÉS ES AMPLIAR, SEGÚN NOS MANIFESTARON LAS COMPAÑERAS, EL INTERÉS ES AMPLIAR EL RADIO DE ACCIÓN, DE LAS

PROBABLES Y PRESUNTAS MODIFICACIONES, QUE NOSOTROS PODAMOS HACER, Y BUENO TAMBIÉN LLEVARLAS A LOS AYUNTAMIENTOS, PARA QUE LA COMPOSICIÓN DE LOS CABILDOS, SEA TAMBIÉN UNA COMPOSICIÓN DONDE HAYA PARIDAD DE GÉNERO Y ASÍ MISMO, EN LOS ÓRGANOS ELECTORALES, INCLUYENDO EL ÓRGANO ELECTORAL ESTATAL, LLÁMESE COMO SE VAYA A LLAMAR, PERO TAMBIÉN INCLUYENDO EL PROPIO TRIBUNAL ELECTORAL, TAMBIÉN LLÁMESE COMO SE LLAME. ENTONCES, ESTÁN PIDIENDO, PRÁCTICAMENTE EN EL CASO DE NUESTRO ESTADO, QUE LE ENTREMOS AL ASUNTO DE LA PARIDAD, ABSOLUTAMENTE, EN TODOS LOS TERRENOS, QUE LE ENTREMOS EN LAS DIPUTACIONES FEDERALES, QUE LE ENTREMOS EN LAS DIPUTACIONES LOCALES, QUE LE ENTREMOS EN LAS ALCALDÍAS, QUE LE ENTREMOS EN EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, Y QUE LE ENTREMOS EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, O COMO SE LLAME EL ORGANISMO. EN ESE SENTIDO, NOSOTROS QUEREMOS DEJAR TESTIMONIO DE LA VISITA DE LAS COMPAÑERAS, Y DECIRLES QUE, BUENO PUES ELLAS, CUENTAN CON UN DOCUMENTO FIRMADO POR TODOS LOS COORDINADORES DE LAS DISTINTAS BANCADAS DONDE EXISTIÓ, DONDE SE DIO EL COMPROMISO, DE TRABAJAR EL TEMA, Y DARLE SOLUCIÓN A LA BREVEDAD POSIBLE. NOSOTROS RECORDAMOS ESTA SITUACIÓN, RECORDAMOS EL COMPROMISO QUE TIENE EL CONGRESO, Y PUES LLAMAMOS A QUE EN SU MOMENTO SUBAMOS A TRIBUNA Y PONGAMOS A DISCUSIÓN ESTE TEMA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SUMARME A LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO GUADALUPE, EN EL SENTIDO DE QUE EL DÍA DE HOY, TUVIMOS LA VISITA DE UN GRUPO DE DAMAS, ENCABEZADA, POR LA LICENCIADA MARÍA ELENA CHAPA, Y DE ALGUNA MANERA, NOS TRAJERON DE UNA MANERA MUY FEHACIENTE, MÁS DE 5 MIL FIRMAS, CADA UNA NOTARIADAS, 15 MIL PERDÓN, 15 MIL 49 FIRMAS NOTARIADAS TODAS, DONDE O SON FIRMAS DE MUJERES Y TAMBIÉN DE VARONES. PARA QUE SE PUEDA LOGRAR, AHORA SI ESA HOMOLOGACIÓN, QUE YA AHORITA, ES UN MANDATO CONSTITUCIONAL, Y QUE ESTE CONGRESO NO SE PUEDE QUEDAR ATRÁS Y ACATAR ESE MANDATO, EN DONDE LA PARIDAD DE GÉNERO, YA ES UN HECHO, Y DONDE NOSOTROS COMO LEGISLATURA NO PODEMOS QUEDARNOS ATRÁS. YO QUISIERA PEDIRLES, EL DÍA DE MAÑANA, PASARÁ POR ASUNTOS EN CARTERA, ESTE TEMA QUE SE PRESENTÓ Y PODERLE DAR LECTURA, Y PODER DE ALGUNA MANERA LO MAS PRONTO POSIBLE, SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, MUY RESPETUOSAMENTE, Y CON EL ÚNICO ÁNIMO DE SEGUIR AVANZANDO, EN NUEVO LEÓN, A NUESTRO PRESIDENTE, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. YO SE QUE A LO MEJOR PUEDA CAER, ESTE, UN POQUITO MAL POR ESTA ACTITUD, MAS SIN EMBARGO, LA HAGO CON RESPETO, Y SE QUE AL IGUAL, QUE MUCHOS

COMPAÑEROS DE ESTE CONGRESO, VARONES, ESTÁN EN EL MISMO TENOR EN ESTE TEMA, A VECES, NOS RESISTIMOS A RECONOCERLOS, PERO YO QUIERO DECIRLES A TODOS, QUE LAS MUJERES DE ESTE CONGRESO, ESTAMOS MUY, MUY CONTENTAS, PORQUE SOMOS LAS OCHO DIPUTADAS LAS QUE ESTAMOS EN ESTE TENOR, DIPUTADOS VARONES, QUE SE HAN SUMADO, LA FOTO QUE NOS TOMAMOS LA SEMANA PASADA, DONDE HASTA EL DIPUTADO PRESIDENTE ELIZONDO LEVANTÓ ESE DEDO DE CONGRATULARSE CON LA PARIDAD DE GÉNERO. YO SE QUE ANTES DE QUE NOS VAYAMOS DE VACACIONES, PODEMOS TENER ESTE TEMA RESUELTO Y PODERNOS IR CON UNA NAVIDAD COMO LAS QUE SE MERECE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN Y LA SOCIEDAD EN GENERAL. DENOS ESE REGALO SACANDO ESTE DICTAMEN, ANTES DE IRNOS DE VACACIONES”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUERÍA YO PEDIRLE PRESIDENTE EN TURNO, QUE HICIERAN UNA INVESTIGACIÓN, PORQUE HEMOS ESTADO TENIENDO DE ALGUNA MANERA RETRASOS CON LA ENTREGA DE PAPELERÍA DE LOS TURNOS A

LAS COMISIONES, Y YO QUIERO HACER REFERENCIA PARTICULARMENTE, A UNA QUE SE ENTREGÓ EL DÍA 2 DE DICIEMBRE, EN LA OFICIALÍA DE PARTES, Y QUE NO SÉ SI SEA LA OFICIALÍA, O SI SEA LA MESA DIRECTIVA, PERO HASTA EL DÍA DE HOY 10 DE DICIEMBRE A LAS 12:20, FUE ENTREGADA LA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. ENTONCES, NO ES EL PRIMER CASO QUE SE DA, Y YO CREO QUE NO PODEMOS SEGUIR HACIENDO TORTUGUISMO ENTRE NOSOTROS, DE POR SÍ SOMOS CRITICADOS POR INEFICIENTES, Y DEMÁS ADJETIVOS. Y YO CREO QUE NO SE VALE SI TENEMOS INFORMACIÓN, PRONTA Y OPORTUNA, QUE NOS LA DILATEN AQUÍ INTERNAMENTE. ENTONCES, LE PIDO POR FAVOR, QUE SE HAGA UNA INVESTIGACIÓN, Y QUE PARA EL DÍA DE MAÑANA, TENGAMOS UNA RESPUESTA, DE QUIEN ES LA RESPONSABILIDAD DEL TORTUGUISMO, QUE ESTAMOS VIVIENDO AQUÍ INTERNAMENTE EN CUANTO A LA RECEPCIÓN DE LOS PAPELES”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “ME PERMITO INSTRUIR A OFICIALÍA MAYOR, A FIN DE QUE INDAGUE LOS PORMENORES DEL ASUNTO, Y NOS BRINDE UN INFORME A LA PRESIDENCIA, POR FAVOR SECRETARIO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, QUISIERA SECUNDAR A LA DIPUTADA CLOUTHIER EN ESTE SENTIDO, Y

EN UN PUNTITO MÁS, HEMOS ESTADO SOLICITANDO COMO MESA DIRECTIVA, DIPUTADA, TAMBIÉN, LOS ASUNTOS EN CARTERA QUE NO NOS LLEGAN Y ÚLTIMAMENTE, YA NO SE LEEN LAS ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR, PORQUE SE NOS HACE LLEGAR POR CORREO ELECTRÓNICO. A MI NO ME HAN LLEGADO EN LO PERSONAL, YO CREO QUE ES UN ASUNTO, QUE MAS O MENOS VA DE LA MANO, SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A QUIEN SEA RESPONSABLE, DE QUE TODOS ESTOS TEMAS NOS LLEGUEN, EN TIEMPO Y FORMA CORRESPONDIENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “SI DIPUTADA EL REGLAMENTO ESTABLECE OFICIALÍA MAYOR, YO ESTOY SEGURO QUE DEBE DE TRATARSE DE ALGUNA CUESTIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO”.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. PARA ADHERIRNOS A LA PROPUESTA DE LA MAESTRA LOLIS, QUE TAMBIÉN PADECEMOS UN TANTO ESTE PROBLEMA. NO NOS LEGA LA DOCUMENTACIÓN CON LA REGULARIDAD, Y CON LA OPORTUNIDAD, QUE NOSOTROS QUISIÉRAMOS, Y BUENO PUES HACEMOS EL LLAMADO A QUIÉN CORRESPONDA”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “SÍ GRACIAS, POR EL LLAMADO, Y YO INVITARÍA, QUE AMBOS ATENDIERAN JUNTO CON OFICIALÍA MAYOR, Y

LOS DEPARTAMENTOS DE SISTEMAS, CADA UNO EN LO PERSONAL DE LOS QUE NO RECIBAN ESTO, A FIN DE QUE SE SOLVENTE, CUALQUIER DETALLE DE FILTROS, DE CORREOS ELECTRÓNICOS, O LO QUE CORRESPONDA. Y EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA CLOUTHIER, YA LO MANIFESTÉ, ESTOY SEGURO QUE OFICIALÍA MAYOR NOS BRINDARÁ EL RESULTADO APROPIADO. AHORA SI ME PERMITEN, QUISIERA CONTINUAR CON LA ORDEN DEL DÍA, SECRETARIO, LE DA LECTURA POR FAVOR, AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2013.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CATORCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ
NAVARRO.

DIP. GUSTAVO F. CABALLERO
CAMARGO.

DD # 147-LXXIII-SO-2013.
MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2013.